

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 45 • Lunes, 10 de marzo de 2008

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	92,50 euros
Suscripción semestral	46,25 euros
Suscripción trimestral	23,12 euros
Suscripción mensual	7,70 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual	0,61 euros
Número de años anteriores	1,28 euros

INSERCIÓNES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,164 euros
Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 30,90 euros por 1/8 de página.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Plaza de Colón, número 15
Teléfonos 957 212 894 - 957 212 895
Fax 957 212 896
Distrito Postal 14001-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

SUMARIO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO Córdoba. Derechos y Seguridad Ciudadana.—	1.702	— Consejería de Agricultura y Pesca. Delegación Pro- vincial. Córdoba.—	1.719
ANUNCIOS OFICIALES Ministerio del Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Sección de Seguridad Vial. Córdoba.—	1.708	DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA Instituto de Cooperación con la Hacienda Local.—	1.720
Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográ- fica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas. Sevilla.—	1.708	AYUNTAMIENTOS Palma del Río, Lucena, Córdoba, Rute, Puente Genil, Moriles, Pozoblanco, Villafranca de Córdoba, Fuente Obejuna, Espejo, Belalcázar e Iznájar	1.721
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto de Empleo. Servicio Público de Empleo Estatal. Dirección Pro- vincial. Córdoba.—	1.709	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Juzgados.— Puente Genil, Lucena y Córdoba	1.726
— Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Unidad de Aplazamientos. Córdoba.—	1.709	ANUNCIOS DE SUBASTA Ayuntamientos.— Palma del Río	1.727
— Unidad de Impugnaciones. Córdoba.—	1.710	Juzgados.— Lucena y Cabra	1.728
Junta de Andalucía. Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba.—	1.710		
— Consejería de Empleo. Delegación Provincial. Sec- ción de Relaciones Colectivas. Córdoba.—	1.715		

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

CÓRDOBA

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 2.002

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 450,00 € (CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS) y/e retirada de las armas, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2877, a D/DÑA. GABRIEL CAMACHO AMAYA, con N.I.F. 30051990Y, domiciliado/a en C. ALCAIDE DE LOS DONCELES, 26 (14009) CORDOBA -CORDOBA-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas, por los siguientes hechos:

El día 11 de julio de 2007, a las 02'00 horas, en la Avenida Granada de Córdoba capital, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado, al cual le intervienen una LANZA de madera con punta de hierro de 2 metros de longitud y un CUCHILLO de 16 cms. de hoja, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarlos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 15 de febrero de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 2.003

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/3097, a don Agapito Gómez Caballero, con N.I.F. 39675890Q, domiciliado en calle Libertador Hidalgo Costilla, manz. 14, blo. 9-1.º-1, 14013 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/93, de 29 de enero, del Reglamento de Armas, por los siguientes hechos:

El día 14 de julio de 2007, a las 8'10 horas, en la calle Libertador Simón Bolívar de Córdoba capital, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado, al cual le intervienen un cuchillo de 12 cm. de hoja, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarlo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 15 de febrero de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 2.004

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS) y/e retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/3158, a D/DÑA. FRANCISCO ORTIZ BECERRA, con N.I.F. 30795290S, domiciliado/a en C. FERNANDEZ RUANO, 7 AT (14003) CORDOBA -CORDOBA-, por infracción de lo dispuesto en el/los artºs. 25.1, y 23.a) de la L.O. 1/92, sobre Protección de la

Seguridad Ciudadana, y artºs. 147.2, 149.1 y 156.i), del R.D. 137/93, de 29-01, Reglamento de Armas, por los siguientes hechos:

El día 4 de agosto de 2007, a las 16.10 horas y en la calle Tejón y Marín de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole una bolsita conteniendo 0,087 gramos de MDMA. También se le interviene una NAVAJA de 8 cms. de hoja, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 15 de febrero de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 2.005

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS) y/e retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/3270 a D/DÑA. JOSE GABRIEL ALVAREZ ACAIÑA, con N.I.F. 30952558D, domiciliado/a en C. ELFO, 53 2º A (28027) MADRID -MADRID-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas, por los siguientes hechos:

El día 20 de julio de 2007, a las 10'30 horas, en la Avenida del Aeropuerto de Córdoba capital, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado, al cual le intervienen una NAVAJA de 8 cms. de hoja, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 15 de febrero de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 2.006

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS) y/e retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/3298 a D/DÑA. RAFAEL REYES ORTEGA, con N.I.F. 50607587C, domiciliado/a en C. GRUPO MIGUEL DE CERVANTES, 3 BJ (14500) PUENTE GENIL -CORDOBA-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas, por los siguientes hechos:

El día 29 de julio de 2007, a las 00'45 horas, en la Glorieta Los Trujales de Puente Genil (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identifican al denunciado, al cual le intervienen una NAVAJA de 9 cms. de hoja puntiaguda que llevaba en el interior de un bolso, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación

de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 15 de febrero de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 2.007

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/3317 a D/DÑA. CESAR PINILLA MARTIN, con N.I.F. 47796898T, domiciliado/a en C. MARQUES DE CABRA, 3 1º (14940) CABRA -CORDOBA-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 14 de agosto de 2007, a las 02.00 horas y en la calle Almaraz de la localidad de Cabra (Córdoba), funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole un trozo de HACHIS con un peso de 5,2 gramos, que llevaba en el bolsillo del pantalón.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 15 de febrero de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 2.008

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS) y/e retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/3348 a D/DÑA. SERGIO ANTONIO MARTINEZ LOPEZ, con N.I.F. 15403560T, domiciliado/a en C. FERIA, 62 (14700) PALMA DEL RIO -CORDOBA-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas, por los siguientes hechos:

El día 7 de agosto de 2007, a las 23'06 horas, en la avenida Blas Infante de Palma del Río (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado, al cual le intervienen una CATANA de 9,5 cms. de hoja que llevaba bajo el asiento del ciclomotor en que circulaba, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 15 de febrero de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 2.009

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 450,00 € (CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS) y/e retirada de las armas, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/3355 a D/DÑA. JUAN DANIEL FUENTES ARANDA, con N.I.F. 30809679Y, domiciliado/a en C. HERNANDO DE MAGALLANES, 16 4º 1 (14010) CORDOBA -CORDOBA-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas, por los siguientes hechos:

El día 2 de agosto de 2007, a las 20'30 horas, en el Puente del Arenal de Córdoba capital, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado, al cual le intervienen dos NAVAJAS de 9 y 6 cms. de hoja, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarlas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 15 de febrero de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 2.010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS) y/e retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/3377 a D/DÑA. DIEGO ANTONIO DOMINGUEZ MORALES, con N.I.F. 80152998E, domiciliado/a en C. GRAN CAPITAN, 2 BJ 2 (14700) PALMA DEL RIO -CORDOBA-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas, por los siguientes hechos:

El día 4 de agosto de 2007 a las 00.25 horas y en el punto kilométrico 1 de la carretera CO-5312 en el término municipal de Hornachuelos (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole un CUCHILLO de 10'5 centímetros de hoja de sierra, cuando se dirigía al recinto ferial, sin que el lugar ni la hora justificasen la necesidad de llevarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 15 de febrero de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 2.011

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS) y/e retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/3399 a D/DÑA. GABRIEL OLIVA GARCIA, con N.I.F. 15455488V, domiciliado/a en C. URUGUAY, 7 1 5 (14700) PALMA DEL RIO -CORDOBA-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas, por los siguientes hechos:

El día 12 de agosto de 2007, a las 04.05 horas y en la plaza de Cuzco de la localidad de Palma del Río (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole una NAVAJA de 7 cms. de hoja, que llevaba en el bolsillo del pantalón, sin que el lugar ni la hora justificasen la necesidad de llevarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 15 de febrero de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 2.012

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/3412 a D/DÑA. JOSE MARIA CAMPOS MONTILLA, con N.I.F. 30987065Q, domiciliado/a en C. CEDENA, 6 -2 (14540) RAMBLA (LA) -CORDOBA-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 14 de agosto de 2007, a las 03.20 horas y en la calle Sanchuelo de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole una bolsita conteniendo 0,359 gramos de COCAINA.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 15 de febrero de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 2.013

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS) y/e retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/3419 a D/DÑA. SILVIA SERRANO SERRANO, con N.I.F. 30819726W, domiciliado/a en C. GUADALQUIVIR, 3 (14520) FERNAN-NUÑEZ -CORDOBA-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas, por los siguientes hechos:

El día 16 de agosto de 2007, a las 01.00 horas y en la calle Ronda las Erillas de la localidad de Fernán Núñez (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron a la denunciada, en las proximidades del recinto ferial, interviniéndole una NAVAJA de 8 cms. de hoja, sin que el lugar ni la hora justificasen la necesidad de llevarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 15 de febrero de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 2.014

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/3428 a D/DÑA. PABLO ALBAÑIL CUBILLO, con N.I.F. 34000022L, domiciliado/a en C. HAZA DEL RELOJ, 3 3 -2 (14850) BAENA -CORDOBA-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 12 de agosto de 2007, a las 05.00 horas y en la calle Vicente Piernagorda de la localidad de Baena (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole una papalina de COCAINA con un peso de 0,102 gramos, cuando se dirigía a la zona de ocio de la localidad.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 15 de febrero de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 2.015

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 450,00 € (CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS) y/e retirada de las armas, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/3445 a D/DÑA. RAFAEL PALENZUELA ESPEJO, con N.I.F. 31003131M, domiciliado/a en C. SEVILLA, 7 3º -C (14900) LUCENA -CORDOBA-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas, por los siguientes hechos:

El día 11 de agosto de 2007, a las 03.20 horas y en la barriada Virgen de Araceli de la localidad de Lucena (Córdoba), agentes de la Policía Local identificaron al denunciado interviniéndole una NAVAJA tipo abanico, de 11 cms. de hoja así como un destornillador, sin que el lugar ni la hora justificasen la necesidad de llevarlos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 15 de febrero de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 2.016

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 350,00 € (TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS) y/e retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/3477 a D/DÑA. JORGE GARCIA SANCHEZ, con N.I.F. 45735869R, domiciliado/a en C. EL AVELLANO 8 2º -3 (14006) CORDOBA -CORDOBA-, por infracción de lo dispuesto en el/los artºs. 25.1, y 23.a) de la L.O. 1/92, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artºs. 147.2, 149.1 y 156.i), del R.D. 137/93, de 29-01, Reglamento de Armas, por los siguientes hechos:

El día 26 de julio de 2007, a las 20.05 horas y en la Avd. de Cervantes de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole un trozo de HACHIS con un peso de 4'150 gramos, un cigarro porro confeccionado con la misma sustancia y una NAVAJA utilizada como útil de corte.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 15 de febrero de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 2.017

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/3496 a D/DÑA. RAFAEL OLMOS ARIAS, con N.I.F. 30987244B, domiciliado/a en AV. VIRGEN MILAGROSA, 6 6º -1 (14650) BUJALANCE -CORDOBA-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 16 de agosto de 2007, a las 20.40 horas y en la calle Arquitecto Saez de Santamaría de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole un trozo de HACHIS con un peso de 3'41 gramos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 15 de febrero de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 2.018

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 400,00 € (CUATROCIENTOS EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/3540 a D/DÑA. PEDRO RODRIGUEZ GOMEZ, con N.I.F. 80141018W, domiciliado/a en C. LOS ALDERETES, 14 2º -1 (14004) CORDOBA -CORDOBA-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 21 de agosto de 2007, a las 23.28 horas y en la calle Beato Henares de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole tres bolsitas conteniendo aproximadamente 1'8 gramos de COCAINA.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 15 de febrero de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 2.019

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/3553 a D/DÑA. ALBERTO JESUS GAVILAN CAMARA, con N.I.F. 44357118P, domiciliado/a en C. MARQUES DE GUADALCAZAR, 9 1º D (14006) CORDOBA -CORDOBA-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 21 de agosto de 2007, a las 23.14 horas y en la calle Arrabal del Mediodía de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole una bolsita conteniendo 0,309 gramos de COCAINA.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 15 de febrero de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 2.020

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 200,00 € (DOSCIENTOS EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/3570 a D/DÑA. ANTONIO CARDADOR MOYANO, con N.I.F. 30524415B, domiciliado/a en C. MENENDEZ PIDAL, 5 (14520) FERNAN-NUÑEZ -CORDOBA-, por infracción de lo dispuesto en el/los art. 26.i) de la L.O.1/92, de 21-02 sobre Protección de la Segdad. Ciudadana., por los siguientes hechos:

El día 14 de septiembre de 2007, a las 01'35 horas, en el km. 215 de la carretera N-432, término municipal de Espiel (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante comprobaron que había tres vacas, propiedad del denunciado, sueltas por la citada vía, con grave riesgo para la seguridad de vehículos y usuarios.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 15 de febrero de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 2.021

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS) y/e retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/3573 a D/DÑA. FCO. JAVIER GUERRA TIRADO, con N.I.F. 30826872H, domiciliado/a en C. GENERAL LAZARO CARDENAS, 6 -1 1º 1 (14013) CORDOBA -CORDOBA-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas, por los siguientes hechos:

El día 20 de agosto de 2007, a las 11'45 horas, en la Avenida de la Igualdad de Córdoba capital, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado, al cual le intervienen una CARABINA de aire comprimido, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 15 de febrero de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 2.022

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 400,00 € (CUATROCIENTOS EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/3599 a D/DÑA. RICARDO FERNANDEZ LOPEZ, con N.I.F. 32019095J, domiciliado/a en C. FRANCIA, 23 (14740) CORDOBA (BARRIADA DEL ANGEL) -CORDOBA-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 21 de agosto de 2007, a las 21.15 horas y en el Polígono de las Quemadas de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole un trozo de HACHIS con un peso aproximado de 10'1 gramos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 15 de febrero de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 2.023

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/3647 a D/DÑA. TOMAS RAYA GALLEGOS, con N.I.F. 38422561A, domiciliado/a en C. RIO DE LA HOZ, 4 1º D (14550) MONTILLA -CORDOBA-, por infracción de lo dispuesto en el/los artºs. 144.1.a) y 156.d), del R.D. 137/93, Rgto. de Armas, y art. 23.b), de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 15 de agosto de 2007, a las 11'00 horas, en la zona «El Comprao» de la localidad de Vereda del Cerro Macho, término municipal de Montilla (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante comprobaron a través del Guarda del Coto Albero de dicha localidad, cómo el denunciado abandonó entre unas cañas junto al arroyo Riofrío, la escopeta de su propiedad marca Franchi nº 5061501, incurriendo en negligencia en su custodia.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 15 de febrero de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 2.024

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS) y/e retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/3714 a D/DÑA. ANTONIO REYES FERNANDEZ, con N.I.F. 14638314X, domiciliado/a en UR. NUEVA ANDALUCIA, 16 3º D (41400) ECÍJA -SEVILLA-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas, por los siguientes hechos:

El día 26 de agosto de 2007, a las 01'30 horas, en la Avenida Andalucía de Palma del Río (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identifican al denunciado, al cual le intervienen una NAVAJA de 5 cms. de hoja, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarla, manifestando el mismo que se dirigía a la feria de la citada localidad.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 15 de febrero de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 2.025

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 400,00 € (CUATROCIENTOS EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/3682 a D/DÑA. OSCAR COSCOLIN ALVAREZ SOTOMAY, con N.I.F. 30814074P, domiciliado/a en C. HORNO, 24 3º -6 (14009) CORDOBA -CORDOBA-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 28 de agosto de 2007, a las 17.35 horas y en la calle Beato Henares de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole una bolsita conteniendo aproximadamente 1 gramo de COCAINA.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 15 de febrero de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 2.027

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 500,00 € (QUINIENTOS EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/3766 a D/DÑA. JOSE RUIZ GARCIA, con N.I.F. 45748839E, domiciliado/a en C. MANUEL DE FALLA, 2 3º -4 (14012) CORDOBA -CORDOBA-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 4 de septiembre de 2007, a las 20.50 horas y en la Avenida del Brillante de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole una ballesta y dos trozos de HACHIS con un peso aproximado de 22'2 gramos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 15 de febrero de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 2.028

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/3771 a D/DÑA. EDSON CRISTIAN MAESTRE LOPEZ, con N.I.F. 45745986K, domiciliado/a en C. CAMINO DE LOS SASTRES, 5 B3 3º -I (14004) CORDOBA -CORDOBA-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 6 de septiembre de 2007, a las 23.15 horas y en el punto kilométrico 315,5 de la carretera N-432 en el término municipal de Castro del Río (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole un trozo de HACHIS con un peso aproximado de 6 gramos, que llevaba en el interior de su cartera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 15 de febrero de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

—————
Derechos y Seguridad Ciudadana
Núm. 2.029

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/3772 a D/DÑA. DAVID GÓMEZ TEJADA, con N.I.F. 44368298X, domiciliado/a en PL. DE ANDALUCIA, 8 1º -B (14005) CORDOBA -CORDOBA-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 6 de septiembre de 2007, a las 18.10 horas y en la calle Sanchuelo de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole una bolsita conteniendo 0'287 gramos de COCAINA.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 15 de febrero de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

—————
Derechos y Seguridad Ciudadana
Núm. 2.030

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/3773 a D/DÑA. FCO. JAVIER BERZOSA OGALLA, con N.I.F. 44359439Y, domiciliado/a en C. LIBERTADOR SIMON BOLIVAR, 14 P9 2º -B (14013) CORDOBA -CORDOBA-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 31 de agosto de 2007, a las 17.50 horas y en la Avenida de la Diputación de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole una bolsita conteniendo 0,424 gramos de COCAINA.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 15 de febrero de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

—————
Derechos y Seguridad Ciudadana
Núm. 2.031

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/3820 a D/DÑA. ENCARNACION RUIZ MUÑOZ, con N.I.F. 30797830W, domiciliado/a en C. CHANCILLAREJO, 3 (14610) CORDOBA (ALCOLEA) -CORDOBA-, por infracción de lo dispuesto en el/los

artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 30 de agosto de 2007, a las 00.43 y en el punto kilométrico 391 de la carretera N-IV en el término municipal de Córdoba, agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole dos dosis de COCAINA con un peso aproximado de 0'4 gramos, que llevaba en el interior de un monedero.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 15 de febrero de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

—————
Derechos y Seguridad Ciudadana
Núm. 2.032

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS) y/e retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/3852 a D/DÑA. ABEL POUZA DELGADO, con N.I.F. 47604958H, domiciliado/a en C. SANTAS FLORA Y MARIA, 41 2º 2 (14012) CORDOBA -CORDOBA-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas, por los siguientes hechos:

El día 2 de septiembre de 2007, a las 02'10 horas, en una zona de ocio del Polígono Industrial Gallardo de La Carlota (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identifican al denunciado, al cual le intervienen una NAVAJA de 6,5 cms. de hoja, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 15 de febrero de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

—————
Derechos y Seguridad Ciudadana
Núm. 2.033

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/3892 a D/DÑA. MIGUEL ANGEL LUQUE GARCIA, con N.I.F. 30472997K, domiciliado/a en AV. ARROYO DEL MORO 20 4º -2 (14011) CORDOBA -CORDOBA-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 7 de septiembre de 2007, a las 18.50 horas y en la calle Camino de los Sastres de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole una papelina conteniendo 0'194 gramos de COCAINA.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 15 de febrero de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 2.034

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 450,00 € (CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS) y/e retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/3895 a D/DÑA. JOSE MARTI HERNANDEZ, con N.I.F. 45746457D, domiciliado/a en C. PARCELAS DEL CANAL DE LA VIA B, 15 A (14193) CORDOBA (HIGUERON (EL)) -CORDOBA-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 5.1.b), del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas, y artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 2 de septiembre de 2007, a las 00'40 horas, en una zona de ocio del Polígono Industrial Gallardo de La Carlota (Córdoba), agentes de la Fuerza denunciante identifican al denunciado, al cual le intervienen un SPRAY de defensa personal marca Skram, que llevaba en el interior del vehículo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 15 de febrero de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 2.035

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS) y/e retirada del instrumento, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/3909 a D/DÑA. PABLO ROMERO MORENO, con N.I.F. 30979987E, domiciliado/a en C. POETA JUAN REJANO, 4 2º IZ (14500) PUENTE GENIL -CORDOBA-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 5.1.c), del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas, y artºs 23.a), 28.1.a) y .b), de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 30 de agosto de 2007, a las 09'30 horas, en el km. 10 de la carretera A-318, término municipal de Puente Genil (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identifican al denunciado, al cual le intervienen una DEFENSA o PORRA DE TORO.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 15 de febrero de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 2.036

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/3948 a D/DÑA. JESUS CANTERO CAÑADILLAS, con N.I.F. 26973563Z, domiciliado/a en C. SAN JORGE, 1 (14850) BAENA -CORDOBA-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 23 de septiembre de 2007, a las 00.45 horas y en la calle Pintor Vicente Piernagorda de la localidad de Baena (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole un cigarro impregnado de COCAINA, cuando procedía a su consumo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administra-

ciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 15 de febrero de 2008.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio del Interior
JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO
Sección de Seguridad Vial
CÓRDOBA

Núm. 2.128

Edicto notificación iniciación procedimiento pérdida de vigencia

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Expediente.— Conductor.— DNI/NIF.— Localidad.— Fecha.

14/00036/PV; A. Lozano Alcantara; 80.130.737; Villaviciosa; 10-01-2008.

14/00037/PV; J. Moreno Gallegos; 30.807.576; Cordoba; 15-01-2008.

14/00039/PV; D. Planton Fajardo; 30.801.059; Cordoba; 15-01-2008.

Córdoba, 27 de febrero de 2008.— El Jefe Provincial de Tráfico, Ramiro Marcello Marín.

Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
Comisaría de Aguas

SEVILLA

Núm. 1.536

N/Ref.: 14037-1158-2006-07

A N U N C I O

EUGENIO CAMPAÑA RUIZ, con domicilio en C/ CUESTA COLORADA, Nº 42, 14970- Iznájar (Córdoba), tiene solicitado de esta Comisaría de Aguas del Guadalquivir, autorización de extracción de 15 m3 de tierra en terrenos ubicados en la ribera derecha de la cuenca del Embalse de Iznájar (zona inundable), en el paraje conocido como «Cerro de la Pía», junto a la mas popular «Huerta de Los Alamos», en el T.M. de Iznájar (Córdoba).

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril (B.O.E. del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días hábiles que empezarán a contar desde aquel en que aparezca inserto este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba. Se podrá examinar la documentación técnica aportada en locales de la Comisaría de Aguas, Servicio de Registro de Aguas y Recursos Hidráulicos, sito en Sevilla, Plaza de España, Sector II, planta 1ª, durante horas de oficina.

Durante dicho plazo podrán presentarse reclamaciones, por los que se consideren perjudicados, en el Ayuntamiento de Iznajar (Córdoba) y en la Comisaría de Aguas del Guadalquivir.

Sevilla, 25 de enero de 2008.— El Jefe de Área de Gestión Medioambiental e Hidrología, Miguel Ángel Fernández Fernández.

**Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
Comisaría de Aguas
SEVILLA**

Núm. 1.611
N/Ref.: 14007-2373-2004-01
A N U N C I O

JICAR, S.A., GEA-21, S.A. U.T.E., con domicilio en AV. SAN CARLOS DE CHILE, Nº 127, 14850 – Baena (Córdoba), tiene solicitado de esta Comisaría de Aguas del Guadalquivir, autorización para realizar obras en la variante de Baena CN-432 de Badajoz a Granada, desde el P.K. 329,5, hasta el P.K. 335,5 en el T.M. de Baena (Córdoba)

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril (B.O.E. del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días hábiles que empezarán a contar desde aquel en que aparezca inserto este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba. Se podrá examinar la documentación técnica aportada en locales de la Comisaría de Aguas, Servicio de Registro de Aguas y Recursos Hidráulicos, sito en Sevilla, Plaza de España, Sector II, planta 1ª, durante horas de oficina.

Durante dicho plazo podrán presentarse reclamaciones, por los que se consideren perjudicados, en el Ayuntamiento de Baena (Córdoba) y en la Comisaría de Aguas del Guadalquivir.

Sevilla, 25 de enero de 2008.— El Jefe de Área de Gestión Medioambiental e Hidrología, Miguel Ángel Fernández Fernández.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA**

Núm. 1.992

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES Y PROPUESTA DE EXTINCIÓN DE LAS MISMAS DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92.

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas y la extinción de las mismas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de 15 días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 15 días de acuerdo con lo dispuesto en nº 4 del art. 37, del Reglamento General sobre el Procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social (Real Decreto 928/98, de 14 de Mayo. BOE nº 132 de 3 de junio.)

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 15 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

**Relación de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones y propuesta de Extinción de las mismas de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92
B.O.P.**

Interesado: MACEDA VIDAL, GIANCARLO M.
D.N.I.: 2960539
Expediente: 0700002219
Importe (Euros): 1.224,18
Período: 30/01/2006 30/03/2006
Motivo: COLOCACION POR CUENTA AJENA
Córdoba, a 11 de febrero de 2008.— El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Aplazamientos
CÓRDOBA**

Núm. 2.050

Don Marcial Prieto López, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hago saber:

Que por ésta Dirección Provincial se ha tramitado resolución por la que se Anula el Aplazamiento del pago de las deudas a la Seguridad Social, concedido por Resolución de ésta Dirección Provincial de fecha 22/04/2004 al Trabajador del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos y a la empresa del Régimen General, TIENDA CRUZ ISIDORO, con N.A.F./ C.C.C. 140046359731 y 140104770707, Expediente Número 1401/199/04, con domicilio en C/ Juan Rufo, nº 29 - 14001 de CORDOBA.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución pertinente en los domicilios que constan en ésta Dirección Provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. de 27-11-92), por el presente anuncio se procede a la notificación de la siguiente Resolución:

«En relación con el aplazamiento de pago concedido al sujeto responsable citado en el encabezamiento, y con base en los siguientes:

Hechos:

Primero.- Por Resolución de ésta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de fecha 22/04/2004, se le concedió el aplazamiento de las deudas correspondientes al período 01/94 03/04 por importe de 20412,47 euros.

Segundo.- En virtud de los establecido en el apartado sexto de la citada Resolución el aplazamiento quedará sin efecto «ante la falta de ingreso de cualquiera de los plazos establecidos en el cuadro de amortización...».

Tercero.- Según los datos obrantes en ésta Tesorería General de la Seguridad Social se ha comprobado que:

-Se ha comprobado la falta de ingreso, a su vencimiento, de los meses de Octubre y Noviembre 07.

Fundamentos de Derecho:

Primero.- Esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social es el órgano competente para dictar la presente resolución según lo dispuesto en la Resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social de 1 de marzo de 1996 (B.O.E. de 18/03/96).

Segundo.- Artículo 20 apartados 6 y 7 de la Ley General de la Seguridad Social (Texto Refundido aprobado por R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio), en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley 52/2003 de 10 de diciembre, de Disposiciones específicas en materia de Seguridad Social. Artículos 32, 33 y 36 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. De 25/06/04). Disposición Transitoria Primera, apartado 3 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Resolución: Se declara sin efecto el aplazamiento concedido por Resolución de fecha 22/04/2004 al sujeto responsable que figura en el encabezamiento, continuándose el procedimiento de apremio que se hubiese suspendido por la concesión del mismo, dictándose sin más trámite providencia de apremio respecto de la deuda no apremiada, con el recargo del 20% o del 35% según se hubiesen presentado o no los documentos de cotización dentro del plazo reglamentario de ingreso (dicho recargo será, en todo caso, del 20% cuando se trate de recursos distintos a cuotas).

Además de lo anterior, los intereses de demora exigibles sobre la deuda pendiente de amortizar serán los devengados desde el vencimiento de su plazo reglamentario de ingreso. Contra esta Resolución, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Director Provincial de ésta Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Córdoba, 10 de Enero de 2008.»

El Director Provincial, Marcial Prieto López.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Impugnaciones
CÓRDOBA

Núm. 2.051

Don Marcial Prieto López, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hago saber:

Don Rafael Sánchez García, Jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber que:

Por esta Unidad de Impugnaciones se ha tramitado emplazamiento como posible interesado, a la empresa Trans-Encinas, S. L., con código de cuenta de cotización 14/106035040 y último domicilio conocido en C/ Virgen de los Dolores, 37- 14913 Encinas Reales - Cordoba, para su comparecencia y personación, ante el Juzgado De Lo Contencioso Administrativo número 1 de Córdoba, donde el día 2 de abril de 2008, a las 10:30 horas, se verá el recurso de alzada interpuesto por la empresa del Régimen General «Jimenez Caliz Hermanos, S. L.» contra la resolución de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de fecha 07/11/2006, mediante procedimiento abreviado 266/2007.

Intentada sin efecto la notificación del emplazamiento citado en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), modificada por la Ley 4/1.999, de 13 de enero, (B.O.E. del 14) y a fin de que surta efectos como notificación al interesado, se publica el presente emplazamiento:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la citada Ley, se le emplaza como posible interesado, para que pueda comparecer y personarse ante el órgano judicial y en los Autos mencionados en el plazo de los 9 días hábiles siguientes al de la recepción de la presente comunicación.

En Córdoba, a 13 de diciembre de 2007.— El Jefe de la Unidad de Impugnaciones, firma ilegible.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 1.319

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.

(Expediente: AT 301/07)

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Cordobesa de Energías Renovables, S.L., solicita la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Línea eléctrica a 20 kV D/C y centros de transformación

para evacuación de huertas solares situadas en «Finca Antolín» en los términos municipales de Belmez y Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector Eléctrico.

TERCERO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto anteriormente citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 11/2004 de 24 de Abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 201/2004, de 11 de mayo, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Conceder la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto a Cordobesa de Energías Renovables S.L para la construcción de las instalaciones incluidas en el proyecto, cuyas principales características se describen a continuación.

Línea eléctrica doble circuito:

Origen: Subestación Eléctrica «Peñarroya».

Final: Centro de transformación nº 6.

Tipo: Subterránea.

Tensión de Servicio: 20 KV.

Longitud en Km.: 4,702.

Conductores: Al 3 (1x240).

Seis centros de transformación:

Emplazamiento: Finca «Antolín».

Término municipal: Belmez.

Relación de transformación: 20.000/400-230 V.

Tipo: Interior.

Potencia (kVA): CD-1 (630 + 630), CD-2 (630 + 630), CD-3 (630 + 630), CD-4 (630 + 630), CD-5 (630 + 630) y CD-6 (630 + 630).

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses, contados a partir de la presente resolución.

3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se

adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, R. Ángel Berbel Vecino.

Vista la anterior PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, esta DELEGACIÓN PROVINCIAL RESUELVE ELEVARLA A DEFINITIVA:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE:

El Director General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005): El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

Córdoba, 31 de enero de 2008.— El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Rafael Ángel Berbel Vecino.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 1.320

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO A INSTALACIÓN ELECTRICA DE DISTRIBUCIÓN DE ALTA TENSIÓN Nº AT 337/07.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Cordobesa de Energías Renovables, S.L, con domicilio a efectos de notificación en c/ Gabriel Ramos Bejarano, 114; Polígono Industrial de Las Quemadas, 14014 Córdoba, solicita ante esta Delegación Provincial Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para la instalación eléctrica de alta tensión recogida en el «PROYECTO DE SUBESTACIÓN 20/66 kV, 15 MVA GUADIALIN PARA EVACUACIÓN DE PLANTA FOTOVOLTAICA GUADIALIN DE 6,77 MW EN PARAJE EL CAÑAL, T.M. DE BÉLMEZ (CÓRDOBA)», y con la finalidad de evacuar la energía eléctrica que se producirá en la nueva planta solar fotovoltaica denominada Guadialín.

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

TERCERO: En este sentido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, se sometió el expe-

diente al trámite de información pública, insertándose a tal efecto anuncio en el BOP de Córdoba número 216 de fecha 23 de noviembre de 2007, sin que se produjesen alegaciones en el plazo legalmente establecido.

CUARTO: En cumplimiento de los artículos 127 y 131 del RD 1955/2000, se han remitido separatas del anteproyecto y proyecto aportados a los Organismos y Empresas de Servicio Público afectados según el siguiente detalle :

- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir: Remitida separata con fechas 11/01/2008 se recibe contestación de fecha 24/01/2008 en la que se informa favorablemente la actuación y se incluye condicionado técnico

- Consta en el expediente copia de la licencia de obras concedida por Excmo. Ayuntamiento de Belmez (Córdoba).

QUINTO: En fecha 31 de enero de 2007 ha sido emitido por técnico del Departamento de Energía del Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial informe pronunciándose favorablemente sobre la solicitud de autorización presentada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 11/2004 de 24 de Abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 201/2004, de 11 de mayo, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general ampliación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto de la instalación solicitada por Cordobesa de Energías Renovables, S.L, para la construcción de las instalaciones incluidas en «PROYECTO DE SUBESTACIÓN 20/66 kV, 15 MVA GUADIALIN PARA EVACUACIÓN DE PLANTA FOTOVOLTAICA GUADIALIN DE 6,77 MW EN PARAJE EL CAÑAL, TT.MM. DE BÉLMEZ (CÓRDOBA), cuyas principales características son:

- Nueva subestación eléctrica.**
- a) Peticionaria: Doña Cristina Barroso Piñal, en nombre y representación de Cordobesa de Energías Renovables, S.L, con domicilio a efectos de notificación en c/ Gabriel Ramos Bejarano, 114; Polígono Industrial de Las Quemadas, 14014 Córdoba.
 - b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje El Cañal, T.M. de Bélmez (Córdoba).
 - c) Finalidad de la instalación: Evacuación de energía eléctrica de planta solar fotovoltaica.
 - d) Características principales:

Nueva subestación 20/66 kV denominada Guadialín.

- Relación: 20/66 kV.
- Potencia: 15 MVA.
- Superficie: 1.243 m².
- Composición:

Parque de 66 kV:

Tipo: Exterior convencional.

Esquema: Simple barra.

Alcance:

o 1 posición de línea de 66 kV, compuesta por:

o 1 posición de primario de transformador de potencia compuesta por:

o 1 posición de medida de barras compuesta por:

Parque de 20 kV:

Tipo: Interior bajo envoltente metálica con aislamiento SF6.

Esquema: Simple barra.

Alcance:

- o 6 celdas de línea de 20 kV.
- o 1 celda de secundario de transformador.
- o 1 celda de servicios auxiliares.
- o 1 módulo de medida de barras.

Posición de transformación 66 kV/20 kV, 15 MVA, con regulación en carga**Posición de control:**

- o Sistema integrado de control y protecciones con control local y remoto

Posición de servicios auxiliares:

- o 1 transformador 250 kVA, 20/0,4 kV.
- o 2 rectificadores 125 Vcc, 100 Ah.
- o 2 convertidores 125/48 Vcc

El titular de la instalación deberá cumplir con las condiciones que en la normativa anteriormente citada se establecen y con las especiales siguientes:

1. Esta autorización sólo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación y se otorga a reserva de las demás autorizaciones, permisos y licencias que sea necesario obtener de otros Organismos y Administraciones en el ejercicio de sus competencias, cuyos condicionantes habrán de respetarse; y a salvo de los legítimos derechos e intereses de terceros.

2. Deberá darse cumplimiento al condicionado de Confederación Hidrográfica incluido en el escrito de 24/01/2008 (como contestación al envío de la correspondiente separata, el cual se reproduce a continuación:

«.....Esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir emite el siguiente informe favorable condicionado a:

a) La implantación de todas las edificaciones (nave) descritas en el proyecto presentado fuera de zona inundable de Afluente inominado del Arroyo de las Cigarreras (Polígono 8 parcela 9028, según Catastro).

b) Deberá respetarse la zona de servidumbre (5 metros desde la margen del cauce).

c) No se permitirá ningún tipo de alteración en el relieve del terreno en zona inundable dentro de la zona de policía de cauce público, y el resto de la zona de policía estará sujeto a la autorización de esta Confederación Hidrográfica.

d) Obtención, por parte de CORDOBESA DE ENERGÍAS RENOVABLES S.L., de la perceptiva autorización de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, para la instalación de la subestación eléctrica.

.....»

3. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

4. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses, contados a partir de la presente Resolución.

5. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial, a efectos de su reconocimiento definitivo y la extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud de puesta en servicio certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente y visado por el correspondiente Colegio Profesional y, en su caso, documento de cesión a empresa distribuidora.

6. Durante la ejecución del proyecto, y en su explotación, se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación.

7. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

8. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas. Fdo: R. Angel Berbel Vecino.

Vista la anterior PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, esta DELEGACIÓN PROVINCIAL RESUELVE ELEVARLA A DEFINITIVA:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente

Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE:

El Director General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005): El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

Córdoba, 31 de enero de 2008.— El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Rafael Ángel Berbel Vecino.

JUNTA DE ANDALUCÍA**Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa****Delegación Provincial****CÓRDOBA**

Núm. 1.404

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN DE PUESTA EN SERVICIO Y TRANSMISIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.

(Expediente: AT 143/06)

ANTECEDENTES:

PRIMERO: D. Telesforo Montes Malagón y otros solicita la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Instalación eléctrica de una línea de media tensión y centro de transformación de 50 kVA en el paraje «Picavientos» en Aldea de Bracana en el término municipal de Almedinilla (Córdoba).

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

TERCERO: Con fecha 3 de diciembre de 2007, es presentado anexo de modificación a proyecto consistente en la ampliación de potencia del centro de transformación a 100 kVA

CUARTO: En fecha 19 de noviembre de 2007, es presentado el correspondiente convenio para la cesión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica S.L. como empresa distribuidora de energía eléctrica de la zona.

QUINTO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 201/2004, de 11 de mayo, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General

de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, **PROPONE:**

Conceder la Autorización de Puesta en servicio y Transmisión de la instalación a Endesa Distribución Eléctrica S.L. cuyas principales características se describen a continuación.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo A-5335900 Línea Derivación Picavientos.
Final: Centro de transformación.
Tipo: Aérea.
Tensión de Servicio: 15 KV.
Longitud en Km.: 0,512.
Conductores: LA-56.

Centro de transformación:

Emplazamiento: Paraje «Picavientos» en Aldea Bracana.
Término municipal: Almedinilla.
Tipo: Intemperie.
Relación de transformación: 15.000/400-230 V.
Potencia KVA: 100.

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, R. Ángel Berbel Vecino.

Vista la anterior PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, esta DELEGACIÓN PROVINCIAL RESUELVE ELEVARLA A DEFINITIVA:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE:

El Director General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005): El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

Córdoba, 5 de febrero de 2008.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 1.405

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN DE PUESTA EN SERVICIO Y TRANSMISIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.

(Expediente: AT 111/07)

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Expósito Promociones de Priego, S.L., solicita la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Instalación de media tensión, centro de transformación y baja tensión en C/ Carreras, s/n., en Castil de Campos en Priego de Córdoba (Córdoba).

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

TERCERO: En fecha 4 de enero de 2008, es presentado el correspondiente convenio para la cesión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica, S.L. como empresa distribuidora de energía eléctrica de la zona.

CUARTO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 201/2004, de 11 de mayo, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, **PROPONE:**

Conceder la Autorización de Puesta en servicio y Transmisión de la instalación a Endesa Distribución Eléctrica S.L. cuyas principales características se describen a continuación.

Línea eléctrica:

Origen: Línea Priego- F. Tojar (Desv. Castil de Campos) Apoyo A535431.
Final: Línea Priego- F. Tojar (Desv. Castil de Campos). Apoyo A535431.
Tipo: Subterránea.
Tensión de Servicio: 25 KV.
Longitud en Km.: 2 x 0,030.
Conductores: Al-150.

Centro de transformación:

Emplazamiento: C/ Carreras, s/n.
Municipio: Castil de Campos de Priego de Córdoba (Córdoba).
Relación de transformación: 25.000/400-230 V.
Tipo: Interior.
Potencia (KVA): 250.

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, R. Ángel Berbel Vecino.

Vista la anterior PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, esta DELEGACIÓN PROVINCIAL RESUELVE ELEVARLA A DEFINITIVA:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE:

El Director General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005): El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

Córdoba, 5 de febrero de 2008.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 1.406

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN DE PUESTA EN SERVICIO Y TRANSMISIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.

(Expediente: AT 235/07)

ANTECEDENTES:

PRIMERO: El Excelentísimo Ayuntamiento de Cabra solicita la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Línea de subterránea de media tensión 25 KV y centro de transformación en edificio 630 kVA tipo cliente, en Avenida Fernando Pallares, esquina a C/ Nueva apertura en Cabra (Córdoba).

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

TERCERO: En fecha 28 de enero de 2008, es presentado el correspondiente convenio para la cesión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica, S.L. como empresa distribuidora de energía eléctrica de la zona.

CUARTO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 201/2004, de 11 de mayo, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, **PROPONE:**

Conceder la Autorización de Puesta en servicio y Transmisión de la instalación a Endesa Distribución Eléctrica S.L. cuyas principales características se describen a continuación.

Línea eléctrica:

Origen: Línea Lucena-Cabra.
 Final: Línea Lucena-Cabra.
 Tipo: Subterránea.
 Tensión de Servicio: 25 KV.
 Longitud en Km.: 2 x 0,035.
 Conductores: Al 3 (1x150) .

Centro de seccionamiento:

Emplazamiento: C/ Nueva apertura, s/n.
 Municipio: Cabra.
 Tipo: Interior.
 Características: Celdas de entrada, salida y seccionamiento compactas en SF6.

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, R. Ángel Berbel Vecino.

Vista la anterior PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, esta DELEGACIÓN PROVINCIAL RESUELVE ELEVARLA A DEFINITIVA:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE:

El Director General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005): El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

Córdoba, 5 de febrero de 2008.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 1.690

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica.
Ref. Expediente A.T. 397/07

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centros de transformación, que será cedida a empresa distribuidora y cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Pasajesol S.L. con domicilio social en C/ Innovación, número 5 en Polígono Industrial «Los Olivos» en Getafe (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Parcela 136, Polígono 6 en el término municipal de Almodóvar del Río (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Evacuación de energía solar generada en planta fotovoltaica.

d) Características principales: Línea eléctrica doble circuito a 15 kV con un tramo aéreo de 526 m de longitud y conductor LA-180. Tramo subterráneo de 424 m (anillo 1) y 356 m (anillo 2), con conductor Al RHZ 3 (1 x 240) . Ocho centros de transformación tipo interior de 630 + 630 kVA. y un centro de transformación de 630 kVA

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El Delegado Provincial, firma ilegible.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 2.097

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica.
Ref. Expediente A.T. 347/07

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la

petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centros de transformación, que será cedida a empresa distribuidora y cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionaria: Fotoeléctrica Solana Gestión A.I.E. con domicilio en C/ Carretera del Aeropuerto, Pk: 1,500 en Córdoba.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje «Alameda del Obispo» en el término municipal de Córdoba.

c) Finalidad de la instalación: Evacuación de suministro de energía eléctrica generada en planta fotovoltaica.

d) Características principales: Línea eléctrica subterránea de doble circuito a 20 KV de 1.745 m de longitud, con conductor LA-240 y dos centros de transformación tipo interior de 630 + 630 kVA. y un centro de transformación de 630 kVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 18 de febrero de 2008.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Empleo
Delegación Provincial
Sección de Relaciones Colectivas
CÓRDOBA
Núm. 1.998
Código de Convenio 14-0038-5

Visto el texto de los Acuerdos adoptados el día 31 de enero de 2008, por la Comisión Paritaria del "Convenio Colectivo Provincial del Sector de Transportes por Mercancías por Carretera de Córdoba", por los que una vez conocido el IPC del año 2007 y el previsto por el Gobierno de España para el presente año, se aprueban las tablas salariales definitivas de 2007 y las que regirán en el año 2008, y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el R.D. 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el R.D. 4.043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo, el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 11/2004, de 24 de abril, de reestructuración de Consejerías y el Decreto 203/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo.

A C U E R D A

Primero.— Ordenar su inscripción en el Registro correspondiente y su remisión para depósito al Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, con comunicación de ambos extremos a la Comisión Negociadora.

Segundo.— Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Córdoba, 13 de febrero de 2008.— El Delegado Provincial de Empleo, Fdo. Antonio Fernández Ramírez.

ACTA DE LA COMISION PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE TRANSPORTES DE MERCANCIAS POR CARRETERA DE CÓRDOBA.

ASISTENTES:

POR ATRANSMERCOS:

D. José Blanco Urbano.

Asesor:

D. Antonio Arroyo Díaz.

POR CCOO:

D. Juan Illescas Muñoz.

D. Manuel Trillo del Pino.

POR UGT:

D. Joaquín Romero Santos.

Asesor:

D. Manuel Sánchez García.

En Córdoba siendo las trece horas del día 31 de enero del año 2008, se reúnen los señores relacionados, miembros de la Comi-

sión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial de Transportes de Mercancías por Carretera de Córdoba, en el domicilio social de la Confederación de Empresarios de Córdoba (CECO), al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el texto del Convenio Colectivo.

Abierta la sesión se da a conocer a los reunidos el IPC publicado por el INE correspondiente al pasado año 2007, consistente en un 4,2%, acordándose seguidamente lo siguiente:

Primero. Efectuar una revisión de todos los conceptos económicos contemplados en el texto del Convenio Colectivo correspondiente al año 2007, consistente en un 2,2%, diferencia existente entre el IPC previsto para el año 2007, y el IPC habido al 31 de diciembre del mismo.

Segundo. Que dicho incremento sea de aplicación desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2007. Se acompañan como anexo tablas salariales correspondientes al año 2007 incluyendo la revisión del 2,2%.

Tercero. Efectuar el cálculo de las tablas salariales para el año 2008, tomando como base las tablas definitivas del año 2007, aplicando el incremento previsto en el Convenio Colectivo vigente cifrado en un 3% (IPC previsto año 2008 + 1%). Se acompañan como anexo tablas salariales correspondientes al año 2008.

Cuarto. Elevar a la Autoridad Laboral competente los acuerdos de revisión aprobados, así como las tablas salariales correspondientes, a los efectos de su homologación y publicación en el «Boletín Oficial» de la Provincia.

Quinto. Facultar a D. Juan Luís Luque Barona para que presente toda la documentación ante la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la reunión, siendo las catorce horas del día arriba indicado

POR ATRANSMERCOS, hay varias firmas ilegibles.— POR CCOO, hay varias firmas ilegibles.—POR UGT, hay varias firmas ilegibles.

CONVENIO COLECTIVO DE TRANSPORTES DE MERCANCIAS POR CARRETERA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS AÑO 2007

IPC REAL 2007 (4,2%)+ 1%

Grupo I. Personal Superior Técnico	Euros/mes
Director de Área o Departamento	1.042,50
Director o Delegado de Sucursal	1.042,50
Jefe de Servicio	1.042,50
Título de Grado Superior	999,11
Título de Grado Medio	909,16
Jefe de Sección	909,16
Jefe de Negociado	841,67
Jefe de Tráfico de Primera	835,61
Jefe de Tráfico de Segunda	825,48
Encargado General de Agencias de Transporte y de Almacenistas Distribuidores	825,48
Inspector-Visitador de empresas de mudanza	895,30
Jefe de Taller	942,78
Contraamaestre o Encargado	843,34
Grupo II. Personal de Administración	
Oficial de 1. ^a	821,49
Oficial de 2. ^a	784,29
Encargado de Almacén de Agencias de Transporte, Empresas de Almacenaje y Distribución y de Mudanzas y Guardamuebles	821,71
Encargado de garaje	834,67
Auxiliar	765,94
Telefonista	740,66
Grupo III. Personal de Movimiento	Euros/día
Conductor Mecánico	27,17
Conductor	26,57
Conductor-Repatriador de vehículos ligeros	25,76
Capataz	26,27
Capitonista	25,76
Ayudante y/o Mozo Especializado	25,76
Auxiliar de Almacén/ Basculero	25,78
Mozo Ordinario	25,44
Grupo IV. Personal Servicios Auxiliares	Euros/mes
Ordenanza	733,60
Guarda	710,34
Personal de Mantenimiento y Limpieza	710,34
Capataz de Taller o Jefe de Equipo	843,34

Oficial de Primera de Oficios	801,31
Oficial de Segunda de Oficios	800,20
Mozo Especializado de Taller	762,69
Peón Ordinario	746,14
Otros conceptos	Euros
Bolsa de vacaciones (Art. 27)	173,12
Quebranto de moneda (Art. 38)	21,82
Prenda de Trabajo (Art. 39)	177,90
Dietas (Art. 40)	
Desayuno	3,36
Almuerzo	11,75
Cena	9,49
Pernoctación	8,76
Nocturnidad euros/hora (Art.41)	0,80
Ayuda para Estudios (Art. 42)	77,54
Plus de Convenio (Art. 43)	34,02
Plus de Transporte (Art. 44)	4,44
Seguro de muerte e invalidez indemnización (Art. 44)	33.385,55
Horas extraordinarias	9,02
Premio Vinculación por Quinquenio	35,00
Tope Premio de Vinculación	105,00

TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS AÑO 2008

IPC PREVISTO (2%)+ 1%

Grupo I. Personal Superior Técnico	Euros/mes
Director de Área o Departamento	1.073,78
Director o Delegado de Sucursal	1.073,78
Jefe de Servicio	1.073,78
Título de Grado Superior	1.029,08
Título de Grado Medio	936,43
Jefe de Sección	936,43
Jefe de Negociado	866,92
Jefe de Tráfico de Primera	860,68
Jefe de Tráfico de Segunda	850,25
Encargado General de Agencias de Transporte y de Almacenistas Distribuidores	850,25
Inspector-Visitador de empresas de mudanza	922,16
Jefe de Taller	971,06
Contraamaestre o Encargado	868,64
Grupo II. Personal de Administración	
Oficial de 1.ª	846,13
Oficial de 2.ª	807,82
Encargado de Almacén de Agencias de Transporte, Empresas de Almacenaje y Distribución y de Mudanzas y Guardamuebles	846,36
Encargado de garaje	859,71
Auxiliar	788,92
Telefonista	762,88
Grupo III. Personal de Movimiento	Euros/día
Conductor Mecánico	27,99
Conductor	27,37
Conductor-Repardidor de vehículos ligeros	26,54
Capataz	27,06
Capitonista	26,54
Ayudante y/o Mozo Especializado	26,54
Auxiliar de Almacén/ Basculero	26,56
Mozo Ordinario	26,20
Grupo IV. Personal Servicios Auxiliares	Euros/mes
Ordenanza	755,61
Guarda	731,65
Personal de Mantenimiento y Limpieza	731,65
Capataz de Taller o Jefe de Equipo	868,64
Oficial de Primera de Oficios	825,35
Oficial de Segunda de Oficios	824,21
Mozo Especializado de Taller	785,57
Peón Ordinario	768,53
Otros conceptos	Euros
Bolsa de vacaciones (Art. 27)	178,31
Quebranto de moneda (Art. 38)	22,47
Prenda de Trabajo (Art. 39)	183,24
Dietas (Art. 40)	
Desayuno	3,46
Almuerzo	12,10
Cena	9,77
Pernoctación	9,03
Nocturnidad euros/hora (Art.41)	0,84

Ayuda para Estudios (Art. 42)	79,87
Plus de Convenio (Art. 43)	35,04
Plus de Transporte (Art. 44)	4,44
Seguro de muerte e invalidez indemnización (Art. 44)	34.387,11
Horas extraordinarias	9,29
Premio Vinculación por Quinquenio	35,00
Tope Premio de Vinculación	105,00

JUNTA DE ANDALUCÍA**Consejería de Empleo****Delegación Provincial****Sección de Relaciones Colectivas****CÓRDOBA**

Núm. 1.999

Código de Convenio 14-0036-5

Visto el texto de los Acuerdos adoptados el día 22 de enero de 2008, por la Comisión Paritaria del "Convenio Colectivo Provincial del Sector de la Construcción y Obras Públicas de Córdoba", por los que una vez conocido el IPC real del pasado año, se aprueban las tablas salariales definitivas de 2007 y se retrotraen sus efectos al 1 de enero de dicho año, y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el R.D. 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el R.D. 4.043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo, el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 11/2004, de 24 de abril, de reestructuración de Consejerías y el Decreto 203/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo.

A C U E R D A

Primero.— Ordenar su inscripción en el Registro correspondiente y su remisión para depósito al Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, con comunicación de ambos extremos a la Comisión Negociadora.

Segundo.— Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Córdoba, 13 de febrero de 2008.— El Delegado Provincial de Empleo, Fdo. Antonio Fernández Ramírez.

ACTA DE COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO**COLECTIVO PROVINCIAL DE LA CONSTRUCCIÓN 2008**

En Córdoba, siendo la 20'30 horas del día 22 de enero de 2008, se reúnen en la sede social de la Asociación de Empresarios de la Construcción de Córdoba, la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial del Sector de la Construcción 2008, a la que asisten las personas a continuación relacionadas, en la representación que igualmente se indica, en su condición de miembros de la Mesa de Negociación del pacto convencional antedicho:

Don Andrés Pozuelo Moya (Fecoma- CCOO), don Jacob Cubero

Carreras (Fecoma-CCCOO), don Jaime Sarmiento Díaz (MCA-UGT), don Juan Banderas Rider (MCA-UGT), don Francisco Carmona Castejón (AEC), doña Begoña Roa Martínez (AEC), doña Inmaculada Requena García- Baltasar (AEC) y don Antonio Arroyo Díaz (AEC).

La reunión se celebra bajo la Presidencia de don Andrés Pozuelo Moya, actuando como Secretario don Francisco Carmona Castejón, siendo objeto de la misma resolver la consulta formulada por la representación de Fecoma-CCOO sobre la interpretación de lo dispuesto en los artículos 38.1ºb.b y 38.2ºb.b, en cuanto a los conceptos económicos que deben percibir los trabajadores durante los días festivos cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo Sectorial Nacional de la Construcción para el año 2008, y en los artículos 33 y 50 del Convenio Colectivo Provincial para las Industrias de la Construcción y Obras Públicas, visto el IPC registrado al 31 de diciembre de 2007.

Al término de la reunión, se adoptan por unanimidad los acuerdos siguientes:

1.- Aprobar las tablas salariales definitivas para el 2007 que se acompañan como Anexo I a la presente Acta. Dichas tablas, son el resultado de aplicar sobre las tablas salariales definitivas del año 2006 el 2'2% del exceso del IPC producido al 31 de diciembre

de 2007, sobre el previsto por el Gobierno para dicho año, y adiconar dicho resultado a las tablas salariales que han regido durante el 2007.

2.- Los efectos económicos de las tablas salariales revisadas se retrotraen a primeros de enero de 2007, debiendo las empresas abonar las diferencias producidas desde dicha fecha, y hasta el 31 de diciembre de 2007, dentro de los 30 días naturales siguientes contados a partir de la publicación de las mismas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

3.- Delegar en don Francisco Carmona Castejón las facultades precisas para que pueda realizar las gestiones encaminadas al registro y publicación en el de la Provincia, de los presentes acuerdos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la reunión siendo las 21'00 horas del día al principio señalado.

Fdo. Andrés Pozuelo Moya.— Fdo. Jacob Cubero Carreras.— Fdo. Jaime Sarmiento Días.— Fdo. Juan Banderas Rider.— Fdo. Francisco Carmona Castejón.— Fdo. Begoña Roa Martínez.— Fdo. Inmaculada Requena García-Baltasar.— Fdo. Antonio Arroyo Díaz.

TABLA SALARIAL DEFINITIVA 2007 DEL CONVENIO DE CONSTRUCCION DE LA PROVINCIA DE CORDOBA REVISADAS CON EL 2.2% DE DESVIACION DEL I.P.C.

Categorías y niveles	Salario base (euros día natural)	Plus actividad (euros día trabajado)	Plus Desgaste		Paga Junio		Paga Navidad		Vacaciones		Horas extras 2 primeras	Horas extras Restantes
			ropa	herram.	semestral	diaria	semestral	diaria	anual	diaria		
VII.- CAPATAZ	29,77	18,07	1,24		1528,41	8,44	1528,41	8,30	1528,41	4,19	16,38	18,40
VIII.-OF.1ª,COND.1ª, GRUIST.1ª	28,99	18,07	1,24	0,62	1490,91	8,24	1490,91	8,10	1490,91	4,08	15,83	18,10
IX.- OF.2ª,COND.2ª,GRUIST.2ª	27,60	18,07	1,24	0,62	1427,06	7,88	1427,06	7,75	1427,06	3,91	15,27	17,51
X.- VIGIL., AYUD. Y GUARDA	26,94	18,07	1,24	0,62	1397,08	7,72	1397,08	7,59	1397,08	3,83	15,00	17,16
XI.- PEON ESPECIALISTA	26,74	18,07	1,24		1387,93	7,67	1387,93	7,54	1387,93	3,80	14,93	17,08
XII.- PEON ORDINARIO	26,44	18,07	1,24		1372,94	7,59	1372,94	7,46	1372,94	3,76	14,77	16,84
XIII.-PINCHE 17-18 AÑOS	23,40	18,07	1,24		1231,42	6,80	1231,42	6,69	1231,42	3,37	13,37	15,47
XIV.-PINCHE 16-17 AÑOS	22,41	18,07	1,24		1185,84	6,55	1185,84	6,44	1185,84	3,25	13,10	14,99

PERSONAL DE RETRIBUCION MENSUAL

II.- PERS. TITUL. SUPERIOR	1238,10	18,07	1,86		2066,16	11,42	2066,16	11,22	2066,16	5,66	20,36	23,77
III.- PERS. TITUL. MEDIO												
JEFE ADTVO. 1ª	1065,68	18,07	1,86		1797,19	9,93	1797,19	9,76	1797,19	4,92	18,06	21,06
IV.-JEFE PERS., AYUD. OBRAS, ENCARGADO GRAL.	1034,82	18,07	1,86		1753,64	9,69	1753,64	9,53	1753,64	4,80	17,65	20,61
V.- JEFE ADTVO. 2ª, DELINEAN. SUPER., ENCARG. OBRAS.	980,22	18,07	1,86		1709,44	9,44	1709,44	9,29	1709,44	4,68	16,91	19,71
VI.-OF.ADTVO.1ª, DELINEAN.1ª Y ENCARGADO DE OBRAS	921,38	18,07	1,86		1572,56	8,69	1572,56	8,55	1572,56	4,31	16,14	18,81
VII.-DELINEANTE 2ª Y PRACTICO TOPOGRAFO	892,92	18,07	1,86		1528,41	8,45	1528,71	8,30	1528,41	4,19	15,76	18,37
VIII.-OF.ADTVO.2ª	869,04	18,07	1,86		1490,91	8,23	1490,91	8,10	1490,91	4,08	15,42	18,01
IX.- AUX. ADTVO. Y AYUDANTE TOPOGRAFO	827,77	18,07	1,86		1427,06	7,88	1427,06	7,75	1427,06	3,91	14,87	17,37

PLUS DEDICACIÓN GRUISTA	8,85 día trabajado
DIETA COMPLETA	30,53 día
MEDIA DIETA	12,15 día

GASTOS DE LOCOMOCIÓN	0,18 kilómetro
----------------------	----------------

DEFINITIVAS 2007 REVISADAS CON 2,2% DE DESVIACION I.P.C. MAYOR RENDIMIENTO

CONDICIONES ECONÓMICAS PARA LOS TRABAJOS DE YESO "A MAYOR RENDIMIENTO"

M2 yeso "a buena vista" en paredes de techos y viviendas	2,61 €
M2 yeso "a buena vista" en escaleras y rellanos	4,14 €
M2 yeso "a buena vista" sólo en techos de viviendas	3,36 €
M2 yeso "perlita" sólo en paredes de viviendas	3,95 €
M2 yeso "perlita" en escaleras y rellanos	5,25 €
M2 yeso proyectado con máquinas en paredes y techos de viviendas	2,19 €
M2 yeso proyectado con máquina en escaleras y rellanos	3,13 €
M2 yeso en paredes y techos de portales de más de 3 m de altura y hasta 4,50 m:	
"a buena vista"	4,76 €
"perlita"	6,05 €
"proyectado con máquina"	3,59 €
M2 yeso en paredes y techos de locales comerciales, garajes, sótanos y naves de más de 3 m de altura y hasta 4,50 m:	
"a buena vista"	2,98 €
"perlita"	4,54 €
"proyectado con máquina"	2,52 €
M2 yeso sólo en huecos de escaleras:	
"a buena vista"	4,95 €
"perlita"	6,32 €
"proyectado con máquina"	3,75 €
M2 yeso sólo en rellanos:	
"a buena vista"	3,30 €
"perlita"	4,21 €
"proyectado con máquina"	2,50 €
M2 yeso "maestreado" en paredes de viviendas: a convenir, siendo la cuantía mínima de:	3,63 €
Ud. Guardavivos	1,52 €
Ml de junquillo	1,90 €
M2 yeso "maestreado" sólo en techos de viviendas	4,71 €
Descarga de cada saco de yeso en obra, cuando la empresa no disponga la realización de dicha operación	0,07 €

CONDICIONES ECONÓMICAS PARA LOS TRABAJOS DE ESCAYOLA "A MAYOR RENDIMIENTO"

Unidades precio M2 escayola techo o placa lisa	4,97 €
M2 escayola techo o placa lisa, a colocar en superficies inferiores a 7 m2 ó a 1,20 m de ancho por cualquiera de sus caras	5,99 €
Ml de moldura	2,91 €
Ml de fosa	3,84 €
Ml de viga doble	16,49 €
Ml de media viga	9,98 €
Ml de tabica que no supere los 50 cm en su plano vertical	5,24 €

La antigüedad consolidada es de 0,79

CONDICIONES ECONÓMICAS PARA LOS TRABAJOS DE SOLADO "A MAYOR RENDIMIENTO"

Unidades precios M2 terrazo en planta diáfana	3,82 €
M2 terrazo en planta semidiáfana	4,00 €
M2 terrazo en planta distribuida	4,24 €
Ml rodapié de terrazo	1,35 €
M2 mármol en planta diáfana	4,24 €
M2 mármol en planta semidiáfana	4,47 €
M2 mármol en planta distribuida	4,79 €
Ml rodapié de mármol	1,44 €
Cerámica en cubiertas con corrientes a cartabón	5,90 €
Cerámica en cubiertas con corrientes pisas	5,08 €
Cerámica y gres en viviendas: piezas con superficie superior a 20 m2	5,19 €
Cerámica y gres en viviendas: piezas con superficie comprendida entre 9 m2 hasta 20 m2	6,93 €
Cerámica y gres en viviendas: piezas con superficie inferior a 9 m2	A CONVENIR
Losas de tacos en aceras o porches, en formatos de hasta 20 x 20 cm	4,79 €
Losas de tacos en aceras o porches, en formatos a partir de 21 x 21 cm	3,84 €
Losas de tacos en aceras o porches, cuando la superficie a solar resulte ser inferior a 1 m de ancho	- €
	A CONVENIR

La antigüedad consolidada es de 0,79

CONDICIONES ECONÓMICAS DE LOS TRABAJOS DE ALICATADO "A MAYOR REDIMIENTO"

	€/m2
Unidades precios colocación de azulejo o plaqueta lisa en formatos cuadrados o cenefas lisas incorporadas en el mismo azulejo (contemplando una como máximo de llevar cenefa incorporada), tomado con mortero de cemento, con una escuadría desde 15 x 15 hasta 25 x 30 ó su equivalente en superficie	6,53 €
Colocación de azulejos serigrafiados en formatos cuadrados o rectangulares, colocado con mortero de cemento, con una escuadría desde 15 x 15 hasta 25 x 30 ó su equivalente en superficie	6,93 €
Colocación de azulejos o plaqueta lisa en formatos cuadrados o rectangulares sobre paramentos previamente maestreados, con o sin cenefas lisas incorporadas en el mismo azulejo (contemplando una como máximo de llevar cenefa incorporada), tomado con aditivo tipo pegolán o similar, con una escuadría desde 15 x 15 hasta 30 x 30 ó su equivalente en superficie	5,60 €
Colocación de azulejo serigrafiado en formatos cuadrados o rectangulares, colocados sobre paramentos previamente maestreados con aditivo tipo pegolán o similar, con una escuadría desde 15 x 15 hasta 30 x 30 ó su equivalente en superficie	5,88 €
Colocación de cenefa lisa, desde 5 cm hasta 15 cm de anchura	1,74 €
Colocación de cenefa curva o con relieve, desde 5 cm hasta 15 cm de anchura	2,61 €
Colocación de azulejo o plaqueta en formatos cuadrados o rectangulares sobre paramentos previamente maestreados, con o sin cenefas lisas incorporadas en el mismo azulejo (contemplando una como máximo de llevar cenefa incorporada), así como serigrafiados con una escuadría a partir de 30 x 30 hasta 35 x 35 ó su equivalente en superficie; a convenir de mutuo acuerdo. En todo caso la cuantía mínima será: * Si el azulejo o la plaqueta es lisa * Si el azulejo o la plaqueta es serigrafiado (si la colocación fuera "a punto" el precio se incrementará un 15%)	6,42 € 6,77 €
Cajillos sólo en cocinas (enchufes, puntos de luz, cajas de registro, rejillas de ventilación) que excedan de 7 unidades	0,86 €
Cuando los azulejos o plaquetas tomados con aditivo tipo pegolán o similar, hubieran de colocarse "a punto" por irregularidades del paramento: * Si el azulejo o la plaqueta es lisa * Si el azulejo o la plaqueta es serigrafiado	6,52 € 6,93 €
Las cenefas incorporadas al azulejo que exceda de una	0,38 €

La antigüedad consolidada es de **0,79****CONTRATOS DE FORMACIÓN
TABLAS SALARIALES para 2007**

Trabajadores de 16 a 21 años (apartado 3 Art. 24)	1 año	2 años	3 años
Salario Base	16,56€	19,32€	23,46€
Plus Actividad	10,84€	12,65€	15,36€
Pext Junio	856,24€	998,94€	1.213€
Pext Navidad	856,24€	998,94€	1.213€
Vacaciones (30 días)	856,24€	998,94€	1.213€
Ropa	1,24€	1,24€	1,24€
Colectivos sin límite de edad (apartado 4 Art. 24)			
Salario Base	26,22€	27,60€	
Plus Actividad	17,17€	18,07€	
Pext Junio	1.355,71€	1.427,06€	
Pext Navidad	1.355,71€	1.427,06€	
Vacaciones (30 días)	1.355,71€	1.427,06€	
Ropa	1,24€	1,24€	

**JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Empleo
Delegación Provincial
Sección de Relaciones Colectivas
CÓRDOBA**

Núm. 2.000

Código de Convenio 14-0002-5

Visto el texto de los Acuerdos adoptados el día 8 de febrero de 2008, por la Comisión Paritaria del "Convenio Colectivo Provincial del Sector del Comercio de Córdoba", por los que una vez conocido el IPC real del pasado año, se aprueban las tablas salariales definitivas de 2007 y retrotrayéndose sus efectos al 1 de enero de dicho año, y se fija el horario de feria del mes de mayo en Córdoba con las especialidades correspondientes para el resto de la provincia, y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el R.D. 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el R.D. 4.043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo, el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 11/2004, de 24 de abril, de reestructuración de Consejerías y el Decreto 203/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo.

ACUERDA

Primero.— Ordenar su inscripción en el Registro correspondiente y su remisión para depósito al Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, con comunicación de ambos extremos a la Comisión Negociadora.

Segundo.— Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Córdoba, 15 de febrero de 2008.— El Delegado Provincial de Empleo, el Secretario General, s/art. 1.2 Decreto 21/1985 (BOJA 12-02-1985), Fdo.: José Miguel Ríder Alcaide.

ACTA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE COMERCIO DE CÓRDOBA Y PROVINCIA

En la ciudad de Córdoba, siendo las doce horas del 8 de febrero de 2008; y previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en la sala de reuniones de la Federación Provincial de Comercio, C/ Doce de Octubre, 8-1ª, los señores reseñados a continuación, todos ellos miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial de Comercio de Córdoba y su Provincia, para tratar el siguiente orden del día:

Asistentes.- Por Federación Provincial de Comercio.

Don Luciano Gutiérrez Rosch y Don José J. Gutiérrez Fabro Asesor: Don José Marín Guerrero.

Por CC.OO.:

Doña Lilia Téllez Alarcón

Asesor: Don Jesús García Aragonés

Por U.G.T.:

Doña María del Carmen Montes Fortuna

Asesor: Don Ángel Gutiérrez Curado

Orden del Día

1º.- Revisión salarial y demás conceptos económicos del año 2.007.

2º.- Fijación de los días de descanso en las tardes de Feria de Córdoba capital año 2008

3º.- Ruegos y preguntas.

Abierta la sesión y tras el correspondiente debate, se toman por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º.- Tras la aportación del certificado del INE y de conformidad con lo establecido en el artículo 13, apartado C, del Convenio Colectivo Provincial de Comercio, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, número 119, de 12 de agosto de 2004 y en base a la certificación del INE, correspondiente al año 2.007, en el que se refleja un incremento del 4,2 por ciento durante dicho período, se procede a revisar en el 2,2 por ciento de la tabla salarial, las dietas y el kilometraje con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2.007, quedando como sigue:

SALARIOS: La tabla salarial del año 2.007 se adjunta como anexo número I.

DIETAS:

- Dieta completa sin pernoctar: 25.20 € diarios.

- Dieta completa pernoctando: 44.38 € diarios.

- Media dieta: 13.10 € diarios.

POR KILÓMETRO: 0.34 €

SEGURO COLECTIVO (Artículo 54 C Colectivo en vigor) a partir del 1 de enero de 2008, será de 39032.80 €

2º Tras la aportación del correspondiente certificado del Excelentísimo Ayuntamiento de la Capital, sobre el periodo oficial de feria, aprobado por la Corporación Municipal, que comprende los días del 24 al 31 de mayo y de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Convenio en vigor, se acuerda lo siguiente:

En Córdoba capital, durante la feria se trabajará en jornada laboral matinal a razón de 4 horas diarias los días 26 al 30 de mayo ambos inclusive y de 3 horas en jornada matinal el día 31 de mayo.

No obstante lo anterior se podrá establecer la realización de jornada normal de trabajo en mañana y tarde los días 26 y 27 a razón de 7 horas diarias, limitándose el horario a la mañana de los días 28, 29 y 30 a razón de 3 horas diarias, no realizando jornada de ningún tipo el sábado día 31 de mayo.

En la provincia, se disfrutará de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del vigente Convenio. Si por la duración de la feria no fuera posible el disfrute de las tardes referidas dentro del período oficial de la misma, se compensará cada tarde con un día adicional de vacaciones dentro del año.

Seguidamente se acuerda remitir la presente acta a la Autoridad Laboral competente para su registro y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 14 horas de la fecha indicada.

Hay varias firmas ilegibles.

**REVISION SALARIAL
AÑO 2007**

CATEGORIA	SALARIO 2007
GRUPO 1	
Titulado/a Grado Superior	1207,42
Titulado/a Grado Medio	1103,37
Ayudante Técnico Sanitario/a	1033,98
GRUPO 2	
Personal Mercantil no titulado	
Director/a	1276,77
Jefe/a de División	1190,07
Jefe/a de Personal	1172,71
Jefe/a de Ventas	1172,71
Jefe/a de Compras	1172,71
Encargado General	1172,71
Jefe/a de Sucursal y Supermercado	1103,36
Jefe/a de Almacén	1103,36
Jefe/a de Grupo	1068,71
Jefe/a de Sección Mercantil	1076,9
Encargado/a de establecimiento	1016,64
Vendedor/a y Comprador/a	1016,64
Intérprete	1023,58
Viajante Plaza	1023,58
Corredor/a	1016,65
Dependiente/a Mayor	1076,99
Dependiente/a	999,36
Ayudante/a	935,74
Aprendiz/a 1 año o 16 años	556,09
Aprendiz/a 2 años o 17 años	612,48
Aprendiz/a 3 años o 18 años	674,59
GRUPO 3	
Personal técnico no titulado	
Director/a	1276,77
Jefe/a de división	1190,07
Jefe administrativo/a	1124,2
Secretario	1006,28
Operador/a Programador/a de procesos de datos	1023,58
Jefe/a de Sección Administrativa, Contable, Cajero/a, Taquimecanógrafo/a	1082,5
Taquimecanógrafo/a en idioma extranjero	1023,58
Oficial administrativo/a y Operador/a de maquina contable	999,35
Auxiliar administrativo/a o perforista	935,74
Aspirante 16 y 17 años	663,69
Auxiliar Caja 16 y 17 años	663,69
Auxiliar Caja 18 años en adelante	935,74
GRUPO 4	
Personal de oficio	
Jefe de Sección Servicios	1068,71
Dibujante	1103,36
Escaparatista	1082,5
Ayudante/a de Montaje	935,74
Delineante	965,53
Visitador/a	972,11
Rotulista	964,15
Cortador/a	1016,64
Ayudante Cortador/a	957,68
Jefe/a de Taller	1014,4
Conductor Repartidor/a	999,35
Profesional Oficio de primera	999,35
Profesional Oficio de segunda	967,51
Profesional Oficio de tercera	935,74
Ayudante/a Capataz	935,74
Mozo Especializado/a	935,74
Ascensorista	935,74
Telefonista	935,74
Mozo/a	935,74
Empaquetador/a	935,74
Envasador/a	935,74
Repasador/a	935,74
Cosedor/a de sacos	935,74

Instalador/a de moquetas, cortinas y persianas	999,35
GRUPO 5	
Personal de Consejería	935,74
Cobrador/a	935,74
Personal de Vigilancia, Sereno/a ordenanza y portero/a	935,74
Personal de limpieza	935,74
Personal de limpieza por horas	5,85

**JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 2.099**

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica «Resolución DFAGA/SAE de 15/11/07, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A LA MEDIDA 6 – MANTENIMIENTO DE RAZAS AUTÓCTONAS PURAS EN PELIGRO DE EXTINCIÓN, CAMPAÑA 2006.», expediente 3313265/06, correspondiente a LACTEAS TORREHORIA S.L.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, s/n, 4ª Planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de un mes para poder interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: LACTEAS TORREHORIA S.L.

N.I.F./C.I.F.: B14587950

Último domicilio: C/ ZP GONZALO DE AYORA Nº4 PORTAL B 5º 1. CÓRDOBA.

Procedimiento: Solicitud de ayudas a Medidas Agroambientales. Acto administrativo: Resolución DFAGA/SAE de 15/11/07, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A LA MEDIDA 6, MANTENIMIENTO DE RAZAS AUTÓCTONAS PURAS EN PELIGRO DE EXTINCIÓN, CAMPAÑA 2006.

Número de expediente: 3313265/06

Córdoba, 12 de Febrero de 2008.— El Delegado Provincial, Fdo.: Francisco José Zurera Aragón.

**JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 2.100**

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica «Resolución DFAGA/SAE de 07/09/07, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A LA MEDIDA 10- AGRICULTURA PARA MEJORA DE LA BIODIVERSIDAD EN ZONAS FRÁGILES, CAMPAÑA 2006.», expediente 3301811/06, correspondiente a D. DAVID PÉREZ CAMORRA.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, s/n, 4ª Planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de un mes para poder interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: DAVID PEREZ CAMORRA.

N.I.F./C.I.F.: 30823240C

Último domicilio: C/ JUAN TOCINO, 3. CÓRDOBA.

Procedimiento: Solicitud de ayudas a Medidas Agroambientales.

Acto administrativo: Resolución DFAGA/SAE de 07/09/07, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A LA MEDIDA 10- APICULTURA PARA MEJORA DE LA BIODIVERSIDAD EN ZONAS FRÁGILES, CAMPAÑA 2006

Número de expediente: 3301811/06

Córdoba, 12 de Febrero de 2008.— El Delegado Provincial, Fdo.: Francisco José Zurera Aragón.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 2.101

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica «Resolución DFAGA/SAE de 07/09/07, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A LA MEDIDA 3 – AGRICULTURA ECOLÓGICA, CAMPAÑA 2006.», expediente 3330002/06, correspondiente a D. ANTONIO PULIDO GARCÍA.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, s/n, 4ª Planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de un mes para poder interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: ANTONIO PULIDO GARCÍA.

N.I.F./C.I.F.: 30505288C

Último domicilio: APARTADO DE CORREOS, 5.- ALCARACEJOS. CÓRDOBA.

Procedimiento: Solicitud de ayudas a Medidas Agroambientales.

Acto administrativo: Resolución DFAGA/SAE de 07/09/07, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A LA MEDIDA 3 – AGRICULTURA ECOLÓGICA, CAMPAÑA 2006

Número de expediente: 3330002/06

Córdoba, 12 de Febrero de 2008.— El Delegado Provincial, Fdo.: Francisco José Zurera Aragón.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 2.102

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica «Resolución DFAGA/SAE de 15/11/07, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A LA MEDIDA 3 – AGRICULTURA ECOLÓGICA, CAMPAÑA 2006.», expediente 3326930/06, correspondiente a AGROGANADERA ALTO GUADIATO S.L.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, s/n, 4ª Planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de un mes para poder interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: AGROGANADERA ALTO GUADIATO S.L.

N.I.F./C.I.F.: B14545305

Último domicilio: C/ FUENTE LAS DOS, 12. FUENTE OBEJUNA. CÓRDOBA

Procedimiento: Solicitud de ayudas a Medidas Agroambientales.

Acto administrativo: Resolución DFAGA/SAE de 15/11/07, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A LA MEDIDA 3 – AGRICULTURA ECOLÓGICA, CAMPAÑA 2006

Número de expediente: 3326930/06

Córdoba, 12 de Febrero de 2008.— El Delegado Provincial, Fdo.: Francisco José Zurera Aragón.

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

INSTITUTO DE COOPERACIÓN CON LA
HACIENDA LOCAL
 Núm. 2.372
 A N U N C I O

La Sra. Vicepresidenta del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, en virtud de la delegación conferida por la presidencia mediante decreto de 16 de julio de 2007, una vez adoptado acuerdo de aprobación de las correspondientes liquidaciones por el concepto de «Tasa por la Prestación del Servicio de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos» correspondientes al ejercicio 2008 de los municipios de Adamuz, Aguilar de la Frontera, Alcaracejos, Algallarín, Almodóvar del Río, Añora, Baena, Belalcázar, Belmez, Benamejí, Bujalance, Cañete de las Torres, Carcabuey, Cardeña, La Carlota, El Carpio, Doña Mencía, Encinas Reales, Espejo, Espiel, Fuente la Lancha, Fuente Carreteros, Fuente Palmera, Fuente Tójar, La Granjuela, Guadalalcázar, El Guijo, Hinojosa del Duque, Hornachuelos, Iznájar, Lucena, Luque, Montemayor, Montoro, Monturque, Moriles, Palenciana, Palma del Río, Pedro Abad, Pedroche, Posadas, Pozoblanco, Priego de Córdoba, La Rambla, San Sebastián de los Ballesteros, Santaella, Valenzuela, La Victoria, Villa del Río, Villafranca, Villanueva de Córdoba, Villanueva del Duque, Villanueva del Rey, Villaralto, Villaviciosa, El Viso y Zuheros, con fecha 3 de marzo de 2008 ha decretado la puesta al cobro de los mencionados padrones.

La notificación de la liquidación se realiza de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, artículos 24 y 25 de Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005 de 29 de julio) y artículo 97 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

RECURSOS: Contra la presente liquidación, podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante la Sra. Diputada Delegada de Hacienda y Participación Ciudadana de la Diputación Provincial, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

PLAZO DE INGRESO EN PERIODO VOLUNTARIO: Según resolución de la Sra. Vicepresidenta del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de fecha 3 de marzo de 2008, desde el día 14 de marzo de 2008 hasta el día 14 de mayo de 2008, ambos inclusive.

FORMA DE PAGO: Las deudas contenidas en la expresada liquidación, podrán abonarse únicamente en cualquiera de las sucursales de la Caja y Monte de Córdoba (Cajasur), Caja Rural Provincial, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), Banco de Santander Central Hispano (BSCH), La Caixa, Unicaja, Caja de Madrid, Cajasol, Caja Rural Ntra. Sra. de Madre del Sol de Adamuz, Caja Rural Ntra. Sra. de Guadalupe de Baena, Caja Rural Ntra. del Campo de Cañete de las Torres y Caja Rural Ntra. del Rosario de Nueva Carteya durante las horas de oficina y mediante la presentación del oportuno abonaré expedido en alguna de las oficinas de atención personal del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local o por el propio Ayuntamiento.

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

ATENCIÓN PERSONAL:

Oficinas Centrales.- Cl. Reyes Católicos, 17 bajo. (Córdoba).

Oficina de Baena.- Plaza Palacio, s/n.

Oficina de Cabra.- Cl. Juan Valera, 8.

Oficina de Hinojosa del Duque.- Pza. de San Juan, 4.

Oficina de Lucena.- Cl. San Pedro, 40.

Oficina de Montilla.- Cl. Gran Capitán, esq. Cl. San Juan de Dios.

Oficina de Montoro.- Avda. de Andalucía, 19
 Oficina de Palma del Río.- Avda. Santa Ana, 31
 Oficina de Peñarroya Pueblonuevo.- Plz. de Santa Barbara, 13.
 Oficina de Pozoblanco.- Cl. Ricardo Delgado Vizcaino, 5
 Oficina de Priego de Córdoba.- Cl. Cava, 1 Locales.
 SERVICIO DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA 901 512 080
 Córdoba, a 3 de marzo de 2008.— La Vicepresidenta, Ana
 María Romero Obrero.

AYUNTAMIENTOS

PALMA DEL RÍO **Negociado de Urbanismo**

Núm. 794

A N U N C I O

El Ayuntamiento-Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2007, adoptó el acuerdo de admitir a trámite la propuesta de Convenio Urbanístico de Planeamiento del Sector SUS-NE-8 del PGOU de esta ciudad, en virtud del cual:

Primera.- Que la entidad mercantil Azahar de Palma del Río, S.L., como propietaria de los terrenos incluidos en el Sector SUS/NE-8/20 del Plan General de Ordenación Urbanística de esta ciudad, en concepto de aportación al Plan Especial de Infraestructura de Palma del Río que se está elaborando, abonará:

1º.- La cantidad de CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO DIECISEIS EUROS (424.116 €), según se recoge en el documento del Plan Especial de Infraestructuras.

2º.- La cantidad de CIENTO DIECISEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO EUROS (116.725 €) en concepto de obras a realizar en la urbanización del Sector SUS/NE-8/20 de esta ciudad, según se recoge en el documento del Plan Especial de Infraestructuras.

Segunda.- No obstante, si una vez aprobado el correspondiente Plan Especial de Infraestructura, la aportación del sector SUS/NE-8/20, fuera distinta a la abonada, el Il. Ayuntamiento de Palma del Río y la entidad Azahar de Palma del Río, S.L., se comprometen a efectuar las liquidaciones correspondientes, ingresando o devolviendo las cantidades que correspondan.

Tercera.- En base a lo establecido en el fundamento jurídico cuarto de este documento, deberá procederse a las publicaciones del presente Convenio en los términos expresados en los arts. 39.2, 30.2.4ª y 41.3 de la LOUA, entendiéndose que el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia que corresponde es el de Córdoba.

Del mismo modo, deberá procederse al depósito del mismo, en el Registro Administrativo correspondiente que, a tal efecto, disponga o cree el Il. Ayuntamiento y la Junta de Andalucía.

Cuarta.- Dada la naturaleza jurídico-administrativa del presente Convenio y conforme a lo dispuesto en los artículos 30 de la Ley 7/2002 y 7.2 del RDL 2/2000, las controversias que surjan entre las partes, como consecuencia del mismo, se resolverán en el seno de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa conforme a las reglas propias y concordantes de dicho orden jurisdiccional.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por plazo de veinte días hábiles.

Palma del Río a 21 de enero de 2008.— El Segundo Teniente de Alcalde, P.D. del Sr. Alcalde-Presidente, Fdo.: Francisco J. Domínguez Peso.

LUCENA **Gerencia de Urbanismo**

Núm. 1.158

A N U N C I O

En relación con la aprobación Inicial por el Ilmo. Sr. Alcalde de esta Ciudad, del Proyecto de Urbanización del Estudio de Detalle del Área de Reparto Sistemática Residencial Río Lucena AR-RRL del Plan General de Ordenación Urbana de Lucena, que se inserta en un área al sur del Río Lucena, conformando una unidad con el Parque Ferial, en construcción, correspondiendo, asimismo, dichos terrenos a un área en transformación ocupados hasta ahora por industrias, que se produjo por Decreto del día diecinueve de diciembre de dos mil siete, se procede a relacionar a los siguientes interesados afectados, que por encontrarse en para-

dero desconocido, por ignorarse el lugar de notificación o por haberse intentado y no se pudo practicar u otras causas, no han podido ser notificados personal e individualmente. Los propietarios son los siguientes:

- Construcciones Manuel Piedra, S.L., cuyo último domicilio es calle San Francisco, nº 77 de Lucena (Córdoba).

- Fundiciones del Sur, S.L., cuyo último domicilio es Callejón de San Antonio de Lucena (Córdoba).

- D. Segundo Cazorla Osuna, cuyo último domicilio es calle Palma del Río, nº 10 de Lucena (Córdoba).

Lo que se hace público para general conocimiento según lo dispuesto en el artículo cincuenta y nueve, apartado cuarto de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92 y Ley 4/99 (B.O.E. número 285).

Lucena, 23 de enero de 2008.— El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Francisco de Paula Algar Torres.

CÓRDOBA **Gerencia de Urbanismo** **Servicio de Planeamiento**

Núm. 1.644

Rfº.:ROGV/Planeamiento- 4.1.7 12/2007

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 17 de enero de 2008, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobación Definitiva del Estudio de Detalle de la parcela 2.6 de la manzana 2 del PERI AL-2, promovido por la entidad mercantil «COLÓN PROMOCIONES TÉCNICAS INMOBILIARIAS, S.L.».

SEGUNDO.- Depositar el presente Estudio de Detalle en el Registro Administrativo Municipal (artículo 40 L.O.U.A. y artículo 9 del Decreto 2/2004, de 7 de enero), constituido por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 5 de febrero de 2004 (B.O.P nº 51, de 5 de abril de 2004).

TERCERO.- Una vez que se certifique el depósito en dicho Registro, publicar el acuerdo aprobatorio así como el contenido del articulado de sus normas/texto de las ordenanzas en el B.O.P., para su entrada en vigor, con expresa indicación de haberse procedido previamente a su depósito.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al promotor, significando que contra este Acuerdo, se podrá interponer RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J.A. con sede en Sevilla, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de publicación del Acuerdo de Aprobación definitiva, a tenor de lo establecido en el artículo 46 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro Recurso que estime procedente.

Córdoba, 25 de enero de 2008.— El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.

Gerencia de Urbanismo **Servicio de Planeamiento**

Núm. 1.890

Rfº.: ROGV / Planeamiento 4.2.5 - 3/2007

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2007, adoptó el siguiente acuerdo:

Toma de conocimiento del Convenio Urbanístico de Gestión firmado entre la Gerencia Municipal de Urbanismo del excmo. Ayuntamiento de Córdoba, EPSA y la Entidad Mercantil «ALCALA 120 PROMOCIONES Y GESTIÓN INMOBILIARIAS, SL»., que tiene por objeto la aplicación del sistema de compensación en la unidad de ejecución del ED modificada SS-11 «PLAZA DE ANDALUCIA» conforme a la regulación establecida para el supuesto de propietario único. Dicho convenio está depositado en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, convenios urbanísticos y bienes y espacios catalogados del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, quedando inscrito al Tomo 1, Inscripción Nº 30, Sección C.U.

Asimismo, el presente Acuerdo deberá publicarse en el B.O.P., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95.2 3ª) de la LOUA.

Córdoba, 12 de febrero de 2008.— El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.

**Gerencia de Urbanismo
Servicio de Planificación**
Núm. 1.956

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el 29 de enero, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Primero: Admitir a trámite el Proyecto de Actuación de Instalación Solar Fotovoltaica «Torrecilla I» de 8 Mw, en la Finca «Los Aguayos» del Término Municipal de Córdoba, promovido por Sky Global Solar S.A.

Segundo: Notificar el acuerdo al promotor y requerirle para que durante el trámite de información pública, y en todo caso, antes de su aprobación, subsane las observaciones que se contienen en el informe del Servicio de Planificación.

Tercero: Solicitar informes a la Demarcación de Carreteras del Estado de Andalucía Occidental, Unidad de Carreteras de Córdoba del Ministerio de Fomento, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente y Sevillana-Endesa Distribución Eléctrica.

Cuarto: Someterlo a información pública por plazo de 20 días mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Córdoba, 14 de febrero de 2008.— El Gerente, Fdo.: Francisco Paniagua Merchán.

**Gerencia de Urbanismo
Servicio de Planificación**
Núm. 1.957

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el 29 de enero, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Primero: Admitir a trámite el Proyecto de Actuación de Instalación Solar Fotovoltaica «Torrecilla II» de 6 Mw, en la Finca «Los Aguayos» del Término Municipal de Córdoba, promovido por Sky Global Solar S.A.

Segundo: Notificar el acuerdo al promotor y requerirle para que durante el trámite de información pública, y en todo caso, antes de su aprobación, subsane las observaciones que se contienen en el informe del Servicio de Planificación.

Tercero: Solicitar informes a la Demarcación de Carreteras del Estado de Andalucía Occidental, Unidad de Carreteras de Córdoba del Ministerio de Fomento, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente y Sevillana-Endesa Distribución Eléctrica.

Cuarto: Someterlo a información pública por plazo de 20 días mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Córdoba, 14 de febrero de 2008.— El Gerente, Fdo.: Francisco Paniagua Merchán.

**Dirección General de Gestión
Servicio de Informática
Unidad de Estadística**
Núm. 2.121

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 4/99 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación a los interesados, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas abajo relacionadas, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el art. 72 del reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por R.D. mil seiscientos noventa de mil novecientos ochenta y seis, de once de julio, y Norma II. 1 . C . 2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 9-4-97(BOE de 11 de abril).

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados para que en plazo de QUINCE DIAS puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

PERSONAS CUYA BAJA SE PROPONEN: D. IMTIAZ HUSSAIN CHEEMA.

DOMICILIO INDEBIDAMENTE CONSIGNADO: PZ. PATIO PICO DE MULHACEN, Nº 9, 1º, 2.

Córdoba, a 18 de enero de 2008.— El Tte. de Alcalde Delegado de Hacienda, Turismo y Gestión, Francisco Tejada Gallegos.

**Dirección General de Gestión
Servicio de Informática
Unidad de Estadística**
Núm. 2.122

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 4/99 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación a los interesados, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas abajo relacionadas, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el art. 72 del reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1690/86, de 11 de julio, y Norma II. 1 . C . 2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 9-4-97(BOE de 11 de abril).

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados para que en plazo de QUINCE DIAS puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

PERSONAS CUYA BAJA SE PROPONEN: Dª. LINDA VANESA LOPEZ SALINAS.

DOMICILIO INDEBIDAMENTE CONSIGNADO: C/ VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS, 19, 4º, 2ª.

Córdoba, a 18 de enero de 2008.— El Tte. de Alcalde Delegado de Hacienda, Turismo y Gestión, Francisco Tejada Gallegos.

**Dirección General de Gestión
Servicio de Informática
Unidad de Estadística**
Núm. 2.123

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 4/99 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación a los interesados, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas abajo relacionadas, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el art. 72 del reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1690/86, de 11 de julio, y Norma II. 1 . C . 2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 9-4-97(BOE de 11 de abril).

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados para que en plazo de QUINCE DIAS puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

PERSONAS CUYA BAJA SE PROPONEN: D. MANUEL GARCIA RAMIREZ.

DOMICILIO INDEBIDAMENTE CONSIGNADO: C/ ISABEL II, Nº 11, 2º, 2ª.

Córdoba, a 18 de enero de 2008.— El Tte. de Alcalde Delegado de Hacienda, Turismo y Gestión, Francisco Tejada Gallegos.

**Dirección General de Gestión
Servicio de Informática
Unidad de Estadística**
Núm. 2.124

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 4/99 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación a los interesados, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas abajo relacionadas, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el art. 72 del reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por R.D. mil seiscientos noventa de mil novecientos ochenta y seis, de once de julio, y Norma II. 1 . C . 2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 9-4-97(BOE de 11 de abril).

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados para que en plazo de QUINCE DIAS puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

PERSONAS CUYA BAJA SE PROPONEN: D. JESUS MANUEL PEREZ FERNANDEZ.

DOMICILIO INDEBIDAMENTE CONSIGNADO: C/ LIBERT. J. GERVASIO ARTIGAS, 7, Portal 14, 3, 2.

Córdoba, a 28 de diciembre de 2007.— El Tte. de Alcalde Delegado de Hacienda, Turismo y Gestión, Francisco Tejada Gallegos.

RUTE

Núm. 1.993

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía de fecha 18 de febrero de 2008, el Plan Parcial Residencial del sector 4 (PPR-4) de las Normas Subsidiarias de Rute (Córdoba), situado en el borde este del casco urbano de Rute, promovido por la propiedad de dicho sector, y redactado por el equipo Arrebola y Perea, S.L. del cual forma parte el arquitecto Don Juan Manuel Roque Cuellar, se somete a información pública por plazo de un mes a contar desde el día en que aparezca la última publicación, que se hará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba y en un diario de los de mayor circulación en la provincia.

Durante el referido plazo podrá ser examinado dicho expediente en la Secretaría General de esta Corporación y formularse las alegaciones que se estimen convenientes.

En Rute, a 18 de febrero de 2008.— El Alcalde, Francisco Javier Altamirano Sánchez.

PUENTE GENIL

Núm. 1.996

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2007, adoptó los siguientes acuerdos:

- Modificar el apartado 3 de artículo 6º de la Ordenanza Fiscal nº14, reguladora de la Tasa por prestación del servicio de suministro de agua, siendo las nuevas tarifas las que se indican a continuación (I.V.A. no incluido):

3.- TARIFAS

ABASTECIMIENTO 2008 (excluido I.V.A.):

Cuota fija o de servicio:

a) Usu doméstico. Usuario/mes	1,88 €
b) Uso comercial e industrial: Usuario/mes	3,88 €

Cuota variable o de consumo:

a) Para usos domésticos:

Bloque primero de 0 a 15 m3/trim.	0,3367 €
Bloque segundo de 16 a 30 m3/trim.	0,4528 €
Bloque tercero de 31 a 50 m3/trim.	0,6153 €
Bloque cuarto más de 50 m3/trim.	0,8359 €

b) Para usos comerciales

Bloque primero de 0 a 30 m3/trim.	0,3599 €
Bloque segundo de 31 a 60 m3/trim.	0,5573 €
Bloque tercero más de 60 m3/trim.	0,8243 €

c) Para usos industriales:

Bloque primero de 0 a 30 m3/trim.	0,3599 €
Bloque segundo de 31 a 60 m3/trim.	0,5573 €
Bloque tercero más de 60 m3/trim.	0,8243 €

Derechos de acometida

$$C=A*d+B*q$$

Para el término A se determina el valor de... 18,24 €

Para el término B se determina el valor de... 52,73 €

Cuota de contratación

$$C_c=600*d-4500*(2-P/I)$$

Fianzas

Para suministros de usos domésticos	45,00 €
Para suministros de usos comerciales e industriales	100,00 €
Para suministros temporales para obras de construcción de edificios de nueva planta y otras obras	155,66 €

- Modificar el artículo 5º de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de alcantarillado, siendo las nuevas tarifas las que se indican a continuación:

Artículo 5º. Cuota tributaria.

La cuota tributaria vendrá determinada por la suma de una cuota fija y una cuota variable. La cuota fija será la que se indica a continuación, dependiendo del calibre contratado para el abastecimiento domiciliario de agua potable:

Cuota fija para usos doméstico, comercial e industrial:

Calibre	Euros/trimestre
Hasta 15 mm.	2,54 €
20 mm.	4,88 €
25 mm.	7,21 €
30 mm.	10,81 €
40 mm.	14,42 €
Mayor de 50 mm.	18,02 €

La cuota variable a aplicar será la que se indica a continuación, que dependerá del tipo de uso contratado para el abastecimiento domiciliario de agua potable.

Cuota variable *

	Euros/m ³
a) Uso doméstico	
Bloque primero de 0 a 30 m3/trim.	0,1277
Bloque segundo más de 30 m3/trim.	0,2206
b) Uso industrial y comercial	
Bloque primero de 0 a 30 m3/trim.	0,4180
Bloque segundo más de 30 m3/trim.	0,5573

La base de percepción se establece en función del consumo contabilizado por el aparato contador del suministro de agua potable en el mismo periodo, y en relación con el uso asignado al consumo contratado.

Para comunidades de vecinos (bloques de pisos o cualquier otro tipo de agrupaciones de viviendas, donde, existiendo varios sujetos pasivos exista un solo contador) que se les facture mediante contador general, los límites de cada uno de los bloques se multiplicará por el número de viviendas.

La totalidad de estas tarifas estará sometida a los impuestos que correspondan en cada caso según aplicación de la normativa vigente.

Los acuerdos provisionales fueron publicados en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba mediante anuncio nº 14.084, de 15 de enero de 2008, en el Tablón de Edictos del Ilustre Ayuntamiento de Puente Genil con fecha 28 de diciembre de 2007 y en el Diario Córdoba del día 08 de enero de 2008. Habiendo transcurrido el plazo legalmente establecido desde su publicación y exposición al público, y no habiéndose producido reclamaciones al respecto, es por lo que se elevan a definitivos los acuerdos hasta entonces provisionales, insertándose a continuación el texto íntegro de las modificaciones, tal y como establece el artículo 17, apartado 4º, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, entrando en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Puente Genil, a 20 de febrero de 2008.— El Alcalde, Manuel Baena Cobos.

Núm. 2.120

ANUNCIO

Por el Sr. Alcalde, en el día de hoy, se ha dictado la siguiente resolución:

«DECRETO: Con fecha 15 de febrero de 2008, por Decreto de Alcaldía se delegó en la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos, D^{ña}. María Asunción Gallego Morales, la función de firma para firmar el Convenio Marco DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA – ENTIDADES LOCALES 2008-2011.

Por virtud del presente HE RESUELTO:

1.- Dejar sin efecto el Decreto de Alcaldía de referencia.

2.- Delegar la función de firma de dicho documento, en el Sr. Concejala Delegado de Infraestructuras, Desarrollo, Obras y Urbanismo, D. José Luis Aires Rosales.

Dése cuenta al Ayuntamiento Pleno, notifíquese al interesado y publíquese en el BOP.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil, a 19 de febrero de 2008.— La Secretaria General accidental, María Luisa Torres Sagaz.

MORILES

Núm. 2.115

Doña Francisca A. Carmona Alcántara, Alcaldesa-Pta. del Ayuntamiento de Moriles (Córdoba), hace saber:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Pleno de esta Corporación procederá a la elección y propuesta a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía del vecino de este Municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz Sustituto de esta circunscripción.

Las personas interesadas en presentar sus candidaturas lo podrán realizar en el Registro General de este Ayuntamiento, mediante la presentación de la correspondiente instancia, en el modelo que se facilitará al efecto, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación del presente Edicto, siendo requisito indispensable ser natural de este Municipio o llevar, al menos, dos años residiendo en el mismo.

Todas las personas que lo deseen serán informadas, en las oficinas del Ayuntamiento, de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden el desempeño de los mismos.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Moriles, a 19 de febrero de 2008.— La Alcaldesa-Pta., Francisca A. Carmona Alcántara.

POZOBLANCO

Núm. 2.116

CITACION PARA COMPARECENCIA POR BOLETIN OFICIAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, se relacionan a continuación:

ARTº = Artículo; RGC = Reglamento General de Circulación; LSV = Ley Seguridad Vial; CC = Código de Circulación; OMT = Ordenanza Municipal de Tráfico.

Exp.	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía Euros	Precepto	Artº
29838	José Mº Alejo Lozano	15.352.082	ERMILIA	18.05.07	42,00	R.G.C.	171
28858	Arochobanos S.L.	B82385485	ALCALA DE HENARES	13.06.07	42,00	R.G.C.	171.1
30161	Andrés Muñoz Gómez	75.690.713	VILLARALTO	17.07.07	42,00	R.G.C.	94.2
29015	Alejandro Moreno Gómez	75.696.093	ALCOBENDAS	09.07.07	42,00	R.G.C.	94
28867	Gerardo Ruiz Gonzales	80.809.956	COLLADO VILLALBA	25.06.07	42,00	R.G.C.	171
28871	José Juan Sotillo Navarro	50.600.623	PRIEGO DE CORDOBA	28.06.07	42,00	R.G.C.	171
30098	Juan Moreno Medina	30.201.399	MALAGA	23.07.07	42,00	OM.T.	27
22648	Alimentación Joaquín Salinas	B-91211037	ALCALA DE GUADAIRA	03.05.07	42,00	OM.T.	27.4A
29988	Alimentación Joaquín Salinas	B-91211037	ALCALA DE GUADAIRA	16.05.07	42,00	R.G.C.	94.2E
31031	Mº Dolores Moreno Tori	30.526.261	CORDOBA	03.11.07	42,00	R.G.C.	154
30454	Carlos Gato Gordillo	45.887.639	CORDOBA	10.09.07	42,00	OM.T.	27.4A
30201	Rafael Medina García	30.422.943	CORDOBA	21.08.07	42,00	R.G.C.	94.1D
29817	Carpintería Metálica PVC EU	B-14434781	CORDOBA	13.05.07	42,00	R.G.C.	154
29810	Mº Isabel García Huertos	50.053.409	CORDOBA	10.05.07	42,00	R.G.C.	171
27547	Hnos. Gómez Esquinas	B-14415194	CORDOBA	04.05.07	30,00	R.G.C.	132
29575	Mº Dolores Moreno Tori	30.526.261	CORDOBA	02.11.07	42,00	R.G.C.	94
31004	Celedonio Carrasco Villameva	80.146.712	CORDOBA	02.11.07	42,00	R.G.C.	65.19
31306	Carmen Ruiz Mesa	30.977.563	POZOBLANCO	21.11.07	90,00	R.G.C.	4.2
31167	Antonia Muñoz Bajo	75.701.538	POZOBLANCO	19.11.07	42,00	R.G.C.	91
31026	Antonia Herruzo Herruzo	30.159.808	POZOBLANCO	21.11.07	42,00	R.G.C.	27
30874	Angela Lopera Ruiz	75.681.158	POZOBLANCO	08.11.07	42,00	R.G.C.	171
31044	Rafael García-Cano Sánchez	30.111.023	POZOBLANCO	08.11.07	42,00	R.G.C.	94.2
31146	Juan Dueñas Cruz	80.142.284	POZOBLANCO	05.11.07	42,00	R.G.C.	91.2
31275	Máxima Romero Romero	75.700.864	POZOBLANCO	16.11.07	42,00	R.G.C.	92.3
27252	José R. Muñoz Alcalde	75.693.485	POZOBLANCO	22.11.07	42,00	R-G-C-	171
28812	José Luis Vélez Alamillo	30.072.245	POZOBLANCO	29.03.07	42,00	R.G.C.	171
27943	Carmen Antonesi	30.191.189	POZOBLANCO	19.02.07	42,00	R.G.C.	91
28179	Gabriel García de Consuegra	52.303.663	POZOBLANCO	14.03.07	42,00	R.G.C.	94.2
30040	José Vera Acosta	52.303.663	POZOBLANCO	10.09.07	42,00	R.G.C.	154
27786	Alfonso P. Ramirez Dueñas	51.696.727	POZOBLANCO	14.03.07	42,00	R.G.C.	94.2C

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de lunes a viernes, en horario de nueve a dos, en el Negociado de Multas, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Pozoblanco, 13 de febrero de 2008.— El Alcalde, firma ilegible.

VILLAFRANCA DE CÓRDOBA

Núm. 2.119

A N U N C I O

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE FECHA 18 DE ENERO DE 2,008 APROBÓ LAS BASES DEL CONCURSO PARA LA REALIZACIÓN DEL LOGOTIPO QUE SE USARÁ EN LA CONMEMORACIÓN DEL 650 ANIVERSARIO DE LA CARTA PUEBLA CONCEDIDA A VILLAFRANCA DE CÓRDOBA.

1ª) OBJETO DEL CONCURSO.

El Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba, convoca un concurso de ideas para la realización de un logotipo e imagen corporativa derivada del mismo para los actos conmemorativos del 650 Aniversario de la concesión de la Carta Puebla al municipio.

2ª) PARTICIPANTES.

El concurso está abierto a todas las personas físicas o jurídicas de cualquier nacionalidad. Cada participante sólo podrá presentar una obra.

3ª) FORMATO.

Los originales, que habrán de ser inéditos, deberán incluir como texto obligatorio «Villafranca de Córdoba 1359-2009» y deberán presentarse de la siguiente manera:

a) **Formato impreso:** El logotipo y sus variantes deberán estar montados en soporte rígido con fondo blanco, cuyas medidas totales sean 30x30 cms. Se utilizará un soporte rígido por cada imagen.

Acompañando a la imagen deberá facilitarse en castellano:

- Lema empleado.

- Memoria del logotipo, la cual habrá de contener todos aquellos elementos que a juicio del creador/a expliquen o ayuden a comprender la génesis y el significado de la obra.

- Identificación de la variante. Por ejemplo: «logotipo para reproducción en WEB».

- «Ficha técnica» del logotipo, tipografía, colores, según nomenclatura habitual y medidas que habrá de llevar.

b) Formato electrónico: Se adjuntará en este formato, en archivos perfectamente identificados y separados, todo el contenido de la obra. Se utilizará para ello CD o DVD debidamente identificados con el lema empleado.

En todos los casos se incluirá en la ficha técnica del logotipo la información sobre la herramienta informativa utilizada (programa) y en general todos aquellos datos que permitan posteriormente la mejor reproducción del elemento. El/la ganador/a deberá colaborar posteriormente en el suministro de la información necesaria para tal fin.

Ningún trabajo podrá venir firmado ni llevar señas que identifiquen o permitan conocer la identidad del autor.

Se presentará toda la documentación en un único paquete, que se entregará perfectamente embalado. Dentro del mismo, se aportará un sobre cerrado en cuyo exterior sólo figurará el lema de la obra y en su interior el mismo lema, el nombre y apellidos o razón social (en el caso de personas jurídicas), fotocopia del documento acreditativo de la identidad del autor, dirección, teléfono, fax y la dirección electrónica en la que se pueda notificar el resultado del concurso.

4ª) LUGAR DE ENTREGA.

Los trabajos se presentarán en la sede del Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba (calle Alcolea, 24.-14420 Villafranca de Córdoba. —Córdoba), dentro de los 45 días naturales posteriores a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, dándose por válidos los que enviados por correo, lleven fecha y hora de entrega no posterior a la citada.

5ª) JURADO CALIFICADOR.

Estará integrado por los siguientes miembros:

- Presidente de la Comisión Especial que coordina los actos del 650 Aniversario.

- 4 Vocales de la Comisión Especial que coordina los actos del 650 Aniversario.

- 1 representante de cada grupo político.

- 1 Funcionario del Ayuntamiento de Villafranca.

El jurado emitirá fallo inapelable dentro de los 10 días siguientes a la finalización del plazo de la convocatoria y podrá declarar desierto el premio, si en su apreciación libre y discrecional de las propuestas presentadas no conviniera ninguna de ellas a los fines del concurso.

El Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba se reserva la facultad de adoptar las medidas que estime pertinentes para garantizar la autenticidad del trabajo premiado.

6ª) PREMIO.

Se establece un único premio de seiscientos cincuenta euros.

El original premiado quedará en poder del Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba, que podrá utilizarlo en todo tipo de documentación oficial, publicidad, propaganda y en cualesquiera actos que considere necesario.

7ª) CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS TRABAJOS.

Se valorará por el jurado el valor artístico y estético de la obra, así como la posibilidad de que el logotipo sea de difícil adaptación a material gráfico, promocional y de señalización, e igualmente el hecho de ser significativo del municipio de Villafranca y fácilmente identificable por los vecinos.

8ª) PROPIEDAD DE LA OBRA.

La obra premiada quedará en propiedad del Ayuntamiento de Villafranca. Todos los derechos de propiedad intelectual y de copyright que se puedan derivar del trabajo seleccionado serán propiedad del Ayuntamiento, pudiendo ser reproducida, cedida y utilizada en la forma que estime conveniente sin pago ni contraprestación al autor. Los trabajos no premiados serán devueltos a sus propietarios.

9ª) ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en este concurso lleva aparejada la aceptación total de las bases así como el jurado y su fallo. Las decisio-

nes que tome el jurado no pondrán ser objeto de impugnación y estará facultado para resolver cualquier situación no prevista en las bases en la forma que considere oportuno.

Villafranca de Córdoba, a 19 de febrero de 2008.— El Alcalde-Presidente, Francisco Javier López Casado.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 2.117

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el Presupuesto General para el ejercicio de 2008, definitivamente aprobado, por capítulos.

Asimismo, se publica íntegramente la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo aprobada junto al Presupuesto, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 127 del Real Decreto Legislativo setecientos ochenta y uno de mil novecientos ochenta y seis, de dieciocho de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Contra el mismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia».

PRESUPUESTO DE GASTOS.

A) Operaciones Corrientes:

1. Gastos de Personal: 1.585.943,00 euros.
2. Gastos de Bienes corrientes y servicios: 1.189.874,00 euros.
3. Gastos Financieros: 113.600,00 euros.
4. Transferencia Corrientes: 157.587,00 euros.

A) Operaciones de Capital:

6. Inversiones Reales: 601.242,00 euros.
7. transferencias de Capital: 61.400,00 euros.
9. Pasivos Financieros: 151.600,00 euros.

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS: 3.861.246,00 EUROS.

PRESUPUESTO DE INGRESOS.

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos Directos: 830.000,00 euros.
2. Impuestos Indirectos: 163.222,00 euros.
3. Tasa y otros ingresos: 215.455,20 euros.
4. Transferencia corrientes: 2.124.308,60 euros.
5. Ingresos Patrimoniales: 46.000,00 euros.

B) Operaciones de Capital:

7. Transferencias de Capital: 330.660,20 euros.
9. Pasivos financieros: 151.600,00 euros.

TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS: 3.861.246,00 EUROS.

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

EJERCICIO 2008

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

DENOM. DE LAS PLAZAS.— Nº PLAZ.— GRUPOS COMP DEST.— OB.

Secretaría: 1; A 1; 24.

Intervención: 1; A 1; 24.

Téc Admón Esp: Letr. Asesor: 1; A 1; 24; Vacante.

Tesorería: 1; C 1; 20.

Auxiliares: 3; C 2; 14.

Arqui. Técnico. Jefe de Obras: 1; A 2; 20.

Oficial J. Policía. Local: 1; C 1; 16.

Policía Local: 7; C 1; 14; 2 Vacantes.

B) PERSONAL LABORAL FIJO

DENOM. DE PUESTOS.— Nº DE PUESTOS.— GRUP/NIVEL.— OBSERVACIO.

Operario: 1; Agrupación Profesional; 12; sin requisito de titulación.

Electricista Fontanero: 3; C 2; 14.

Encargado de Obras: 1; C 2; 16; Vacante.

Jefe Mantenimiento: 1; C 2; 16.

Animador Emisora: 1; C 2; 12; Vacante.

Archivero Bibliotecario: 1; C 2; 12; Vacante.

Asesor Cultural: 1; C 1; 17; Vacante.

Oficial Albañil: 2; C 2; 14; Vacante.

Auxiliar Administrativo: 2; C 2; 14; Vacante.

Conductor: 2; C 2; 14; Vacante.

Fuente Obejuna, a 19 de febrero de 2008.— La Alcaldesa, firma ilegible.

ESPEJO

Núm. 2.118

ANUNCIO

Se hace saber que el Alcalde, en fecha 20 de febrero de 2008, resolvió aprobar inicialmente el Proyecto de Almazara en la Finca Fuente Espino» cuyo Promotor es AGROMON S.L. redactado por D. Emilio Egea Simón y D. Antonio Rey Pavón colegiados nº 820 y nº 472 respectivamente, para la instalación de una Almazara en la finca denominada «FUENTE ESPINO» del término Municipal de Espejo.

Se abre plazo de información pública por período de veinte días, en el transcurso del cual todas las personas interesadas podrán hacer uso de su derecho a presentar las alegaciones oportunas.

Espejo, 21 de febrero de 2008.— El Alcalde, Francisco Antonio Medina Raso.

BELALCÁZAR

Núm. 2.126

ANUNCIO

D. Antonio Vigara Copé, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Belalcázar (Córdoba), hace saber:

Que de acuerdo con lo previsto en los artículos 16 y 17 del Decreto 153/1996, de 30 de abril, de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Reglamento de Informe Ambiental, se somete a información pública por plazo de veinte días el Proyecto de Nave de Maternidad para Explotación Porcina a ubicar en la parcela 101 del Polígono 45, del término Municipal de Belalcázar (Córdoba), cuyo promotor es D. Antonio José Vigara Gordillo, para que en el referido plazo se puedan presentar las alegaciones y observaciones oportunas al respecto.

Belalcázar, a 19 de febrero de 2008.— El Alcalde, Antonio Vigara Copé.

Núm. 2.127

ANUNCIO

Habiendo sido presentado en el Ayuntamiento de Belalcázar (Córdoba), por D. Luis Calero Vígara, un Proyecto de Actuación y su Anexo al mismo, para explotación de 33 madres de porcino ibérico en intensivo, en Paraje «San Pedro», Polígono 62, Parcela 139, del término municipal de Belalcázar, el mismo ha sido admitido a trámite por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de febrero de 2008.

Una vez admitido a trámite el referido Proyecto de Actuación, en virtud del artículo 43.1.c) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, Ley 7/2002, de 17 de diciembre, se somete a información pública por plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que, si así se estima, se puedan presentar las alegaciones o reclamaciones oportunas.

Belalcázar, a 19 de febrero de 2008.— El Alcalde, Antonio Vígara Copé.

IZNÁJAR

Núm. 2.315

ANUNCIO

Por la Alcaldía-Presidentencia del Ayuntamiento, por Decreto Num. 078, de fecha 3 de marzo de 2008, se ha dictado la siguiente resolución :

«DECRETO DE ALCALDÍA

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la Lista provisional de Admitidos y Excluidos para tomar parte en la convocatoria de concurso libre para la cobertura de una plaza vacantes de AUXILIAR DE BIBLIOTECA, de la Plantilla de Personal Laboral de este Ayuntamiento, aprobada por resolución Num. 450, de fecha 6 de noviembre de 2007, de conformidad con lo preceptuado en el art. 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de Abril, vengo a resolver :

Primero.- Aprobar la Lista Definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a dicha convocatoria, que se anexa a esta resolución y que, desde esta fecha, se encuentran expuestas al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia únicamente el listado de los aspirantes excluidos.

Segundo.- De conformidad con las bases de convocatoria, la composición del Tribunal calificador quedará integrado de la siguiente forma:

PRESIDENTE: D^a Isabel Lobato Padilla. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento, o miembro de la corporación en quien delegue.

VOCALES:

Representante de la Junta de Andalucía:

Titular: D. Francisco Del Rio Del Rio.

Suplente: D. Francisco Hidalgo Torralba.

Representante de Personal:

Titular: D. Francisco Javier Rodríguez Llamas.

Suplente: D. Rafael Quintana Jiménez

Secretario General de la Corporación:

D. José Antonio Del Solar Caballero, o funcionario en quien delegue.

Representante de Grupos municipales:

Grupo Socialista: Titular : D. José Luis Lechado Caballero.

Suplente: D^a Rasa M^a Matas Granados

Grupo Popular:

Titular: D. Cipriano Galeote Luque.

Suplente: D. Francisco Gálvez Pacheco.

Grupo Andalucista:

Titular: D^a María Visitación Pacheco Aguilera

SECRETARIO: D. José Muñoz Tenllado. Auxiliar Admvo. Intervención.

Suplente: D. Juan Bermúdez Núñez. Auxiliar Admvo. A.G.. Con voz pero sin voto.

Tercero.- Señalar el día 28 de marzo de 2008, a las 12⁰⁰ horas, en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Iznájar, como lugar, día y hora para la constitución del Tribunal y comienzo de las pruebas.

Cuarto.- Ordenar la publicación de esta Resolución, así como Anexo que contiene la lista Definitiva de excluidos a la convocatoria, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Dado en Iznájar, a 3 de marzo de 2008.— La Alcaldesa, Isabel Lobato Padilla. Ante Mi. El Secretario Gral., Jose A. Del Solar Caballero.

ANEXO

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES EXCLUIDOS EXCLUIDOS:

Apellidos y Nombre.— DNI.— CAUSA EXCL.

GALVEZ PEDROSA, INMACULADA; 74694549-W; B, C.

GARCIA GARCIA, CARMEN; 44267624-F; A.

GOMEZ BUENO, MERCEDES CRISTINA; 77334211-T; A.

Claves Causas de Exclusión:

A: Solicitud presentada fuera de plazo.

B: Falta Fotocopia D.N.I. compulsada.

C: Solicitud con defecto de forma : No se hace manifestación expresa de cumplimiento de requisitos exigidos en las bases.

En Iznájar, a 3 de marzo de 2008.— La Alcaldesa, Isabel Lobato Padilla.

Núm. 2.316

A N U N C I O

Por la Alcaldía-Presidenta del Ayuntamiento, por Decreto Num. 079, de fecha 3 de marzo de 2008, se ha dictado la siguiente resolución:

«DECRETO DE ALCALDÍA

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la Lista provisional de Admitidos y Excluidos para tomar parte en la convocatoria para proveer por promoción interna, y mediante concurso-oposición, una plaza vacante de ADMINISTRATIVO de Administración General, de la Plantilla de Personal Funcionario de este Ayuntamiento, aprobada por resolución Num. 451, de fecha 6 de noviembre de 2007, de conformidad con lo preceptuado en el art. 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, vengo a resolver :

Primero.- Aprobar la Lista Definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a dicha convocatoria, que se anexan a esta resolución y que, desde esta fecha, se encuentran expuestas al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia únicamente el listado de los aspirantes excluidos.

Segundo.- De conformidad con las bases de convocatoria, la composición del Tribunal calificador quedará integrado de la siguiente forma :

PRESIDENTE: D^a Isabel Lobato Padilla. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento, o miembro de la corporación en quien delegue.

VOCALES:

Representante de la Junta de Andalucía:

Titular: D. José Serrano Gómez.

Suplente: D. Rafael Román Torrealba.

Representante de Personal:

Titular: D. Rafael Quintana Jiménez.

Suplente: D. Javier Rodríguez Llamas.

Secretario General de la Corporación:

D. José Antonio Del Solar Caballero, o funcionario en quien delegue

Representante de Grupos municipales:

Grupo Socialista:

Titular: D. José Luis Lechado Caballero.

Suplente: D^a Rasa M^a Matas Granados

Grupo Popular:

Titular: D. Cipriano Galeote Luque. .

Grupo Andalucista:

Titular: D^a María Visitación Pacheco Aguilera.

SECRETARIO: D. Angeles Banderas Muñoz Auxiliar Admvo. A.G.

Suplente: D. Juan Bermúdez Núñez. Auxiliar Admvo. A.G. Con voz pero sin voto

Tercero.- Señalar el día 28 de Marzo de 2008, a las 10:00 horas, en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Iznájar, como lugar, día y hora para la constitución del Tribunal y comienzo de las pruebas.

Cuarto.- Ordenar la publicación de esta Resolución, así como Anexo que contiene la lista Definitiva de excluidos a la convocatoria, en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dado en Iznájar, a 3 de marzo de 2008.— La Alcaldesa, Isabel Lobato Padilla. Ante Mi. El Secretario Gral., Jose A. Del Solar Caballero.

ANEXO

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES EXCLUIDOS EXCLUIDOS:

Ninguno.

En Iznájar, a 3 de marzo de 2008.— La Alcaldesa, Isabel Lobato Padilla.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS

PUENTE GENIL

Núm. 1.116

Cédula de notificación

En el procedimiento Verbal-Desh.F.Pago (N) 227/2007, a instancia de don Rafael Reina Reina, representado por el Procurador don Jesús Melgar Aguilar y asistido del Letrado don Javier Villafranca Muñoz, contra don Daniel Lobato Fuentesal, se ha dictado la Sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia número 408/07

En Puente Genil, a 21 de noviembre de 2007.

Vistos por mí, Belén Tomás Herruzo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Puente Genil, los Autos de Juicio Verbal de Desahucio, seguidos con el número 227/07, a instancia del Procurador don Jesús Antonio Melgar Aguilar, en nombre y representación de don Rafael Reina Reina, contra don Daniel Lobato Fuentesal, declaro en situación de rebeldía procesal, en el ejercicio de una acción de desahucio por falta de pago y de reclamación de rentas, dicto la presente resolución con base en los siguientes:

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación,

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Jesús Antonio Melgar Aguilar, en nombre y representación de don Rafael Reina Reina contra don Daniel Lobato Fuentesal, declaro resuelto el contrato de arrendamiento de la vivienda sita

en la calle San Cristóbal, 33-35 portal 4 bajo izquierda de Puente Genil, y condeno a don Daniel Lobato Fuentesal a pagar al demandante la cantidad de MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.864'35 euros), así como abonar el interés legal del dinero de la citada cantidad desde la fecha de interposición de la demanda y las costas generadas por este procedimiento.

Asimismo condeno a don Daniel Lobato Fuentesal a desalojar la vivienda sita en la calle San Cristóbal, 33-35 portal 4 bajo izquierda de Puente Genil, dejándolo libre, expedito y a disposición del actor en el plazo previsto legalmente.

Notifíquese la presente resolución a las partes, contra la que cabe interponer Recurso de Apelación, ante este Juzgado, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Firmado, rubricado y publicado.

Y con el fin de que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado Daniel Lobato Fuentesal, 25.596.005-H, extendiendo y firmo la presente en Puente Genil, a 25 de enero de 2008.— El/La Secretario/a, firma ilegible.

LUCENA

Núm. 1.817

Doña Cristina Hurtado de Mendoza Navarro, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 3 de Lucena, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de Expediente de Dominio número 62/2008, a instancia de Rafael García Ruiz y Francisca Ramírez Díaz, representados por la Procuradora doña Carmen Almenara Angulo, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

Urbana: Casa sita en la calle Obispo Pedraza, antes Pilas, de la villa de Iznájar, marcada con el número 3, que mide 5 metros, 85 centímetros de fachada, por 11 metros, 7 centímetros de fondo, compuesta de 3 pisos, el primero contiene cocina, cuarto, pasadizo y patio; segundo, dos salas; y el tercero, una cámara; y linda: Por la derecha entrando, con la casa Escuela Niños; por la izquierda, otra de Antonio González Llamas; y por la espalda, con patios de otra de Francisco Campillo Arjona.

Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Rute, a nombre de Antonio González Caballero, mayor de edad, casado, del campo, vecino de Iznájar, titular del pleno dominio de la totalidad de esta finca, según inscripción 4.ª, de fecha 14 de diciembre de 1918, al folio 237 vuelto, del libro 1.212 del término municipal de la finca, tomo 534 del Archivo y en virtud de la escritura otorgada en Rute ante don Vicente Jaén Gallego el 3 de octubre de 1918.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a don Antonio González Caballero o sus ignorados causahabientes, como titular registral; así como a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Lucena a 7 de febrero de 2008.— La Juez Titular, Cristina Hurtado de Mendoza Navarro.

CÓRDOBA

Núm. 2.108

Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 597/2007, a instancia de la parte actora D/Dª. MARIA TERESA AGUILAR GARCIA contra FABRICA DE SILLAS BURGUILLOS S.L. y FABRICA DE SILLAS Y MUEBLES AUXILIARES BURGUILLOS, S.L., sobre Cantidad se ha dictado RESOLUCION de fecha 4-12-07 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«FALLO: Que estimando la demanda planteada por Dª MARIA TERESA AGUILAR GARCIA contra la empresa FABRICA DE SILLAS BURGUILLOS SL y FABRICA DE SILLAS Y MUEBLES AUXILIARES BURGUILLOS, debo condenar y condeno a las mismas a que pague al demandante la cantidad de 4.371,39 euros más 437,14 euros en concepto de interés por mora.- Notifíquese

esta sentencia a las partes previniéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Sevilla, en plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente a la notificación, con los requisitos y formalidades contemplados en la vigente Ley de Procedimiento Laboral.- Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación al demandado «FABRICA DE SILLAS BURGUILLOS S.L.» y «FABRICA DE SILLAS Y MUEBLES AUXILIARES BURGUILLOS, S.L.» actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 18 de febrero de 2008.— El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTOS

PALMA DEL RÍO

Núm. 2.114

ANUNCIO DE LICITACION DEL CONCURSO, POR TRAMITACION ORDINARIA Y PROCEDIMIENTO ABIERTO, CONVOCADO POR EL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO PARA LA ADJUDICACION, EN REGIMEN DE ARRENDAMIENTO DE DETERMINADAS ESTANCIAS EXISTENTES EN EL INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL DENOMINADO «CONVENTO DE SANTA CLARA» PARA SU EXPLOTACION COMO ESTABLE-CIMIENTO HOTELERO Y DE RESTAURACION Y CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL.

En cumplimiento de lo dispuesto por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 31 de enero de 2008, y de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, se procede a la convocatoria de la licitación del concurso, por tramitación ordinaria y procedimiento abierto, para la adjudicación del arrendamiento de referencia.

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría/ Neg. Contratación.

c) Número de expediente: BI-11/07.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Arrendamiento de determinadas estancias existentes en el edificio de propiedad municipal denominado «Convento de Santa Clara».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Convento de Santa Clara, sito en calle Santa Clara de Palma del Río.

d) Duración del contrato: Será la que el adjudicatario del arrendamiento haya fijado en su oferta, si bien, la duración del mismo no podrá ser inferior a 10 años ni superior a 20 años, incluidas las posibles prórrogas.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Precio o canon de arrendamiento:

16.610,40€ anuales, más todos los impuestos correspondientes, al alza.

5.- Garantía Provisional:

332,21 €.

6.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba). Secretaría/Contratación.

b) Domicilio: Plaza de Andalucía, 1.

c) Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba), 14700.

d) Teléfono: 957-710244.

e) Fax: 957-644739.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: De lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos específicos del contratista:

No.

8.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: En días hábiles, de lunes a viernes y de 9'00 a 14'00 horas, y en el plazo de veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rige en el presente concurso.

c) Lugar de presentación:

1ª.- Entidad: Registro General del Itre. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

2ª.- Domicilio: Plaza de Andalucía, 1

3ª.- Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba), 14700.

9.- Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Mesa de Contratación a tal fin designada por el Itre. Ayuntamiento de Palma del Río.

b) Domicilio: Plaza de Andalucía, 1

c) Localidad: Palma del Río (Córdoba).

d) Fecha: El primer día hábil siguiente al tercero natural después del último de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación calificará los documentos presentados en tiempo y forma; efectuándose el acto público de apertura de las proposiciones económicas en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial el mismo día si todas las proposiciones presentadas resultasen calificadas favorablemente, o el primer día hábil siguiente al sexto natural desde la previa calificación, si se observaran defectos materiales en la documentación presentada por alguna de las empresas licitadoras. Si los indicados días fuesen sábado, domingo o festivos los actos se demorarán hasta el primer día hábil siguiente.

e) Hora: A las 10'00 horas.

10.- Gastos a cargo del adjudicatario:

El importe del anuncio de licitación del concurso en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, tal y como se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en el mismo.

Palma del Río, 18 de febrero de 2008.— El Segundo Teniente de Alcalde P.D. del Sr. Alcalde-Presidente, Francisco Javier Domínguez Peso.

JUZGADOS

LUCENA

Núm. 1.455

Doña Marina Courel Galán, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Lucena, hago saber:

Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 359/2006, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por la Procuradora doña Carmen Almenara Angulo, y asistida del Letrado don Rafael Fernández Moreno, contra Cristóbal Espadas Gómez, María del Carmen Serón Pérez y Josefa Gómez Ramírez, sobre Ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de 20 días, el bien que, con su precio de tasación, se enumera a continuación:

Bien que se saca a subasta y su valoración

Descripción: Urbana.— Casa sin número, en el patio de las Ventas del Téjar, término de Benamejí, mide 20 metros construidos y 100 de patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rute, finca registral 8.663.

Valoración: 59.820,40 metros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, calle San Pedro, número 43, C.P. 14900, el día 22 de abril de 2008, a las 12'00 horas.

Las condiciones de la subasta constan en edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

En Lucena a 5 de febrero de 2008.— La Secretaria Judicial, Marina Courel Galán.

CABRA

Núm. 1.766

Don Vicente Jiménez de la Torre, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Cabra, hago saber:

Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 246/2005, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba —Cajasur—, representada por la Procuradora doña Inmaculada Blanco Sánchez, y asistida del Letrado don Manuel María Madrid Almoguera, contra Empresa Constructora C.A.F. 2013, S.L., Antonio Gómez Jiménez, María Ángeles Navas Luna, José Francisco Poyato Muñoz, Cecilio Poyato Caballero, Asunción Muñoz Ruiz, Fernando Rubio Mesa, Rafaela Borralló Polo y Francisco Gómez Navas, sobre Ejecución de título no judiciales, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de 20 días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Finca urbana: Casa situada en calle Antonio Machado, número 33, de Doña Mencía, con una superficie de 80 metros cuadrados. Linda: Fondo, otra de José Priego; derecha, otra de Vicente Borralló; izquierda, con herederos de Eduardo Fernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra al tomo 764, libro 118, folio 67, finca registral 5.857.

Dicha finca sale a licitación por el precio de TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO EUROS (34.425 €).

Finca urbana: Casa sita en calle Antonio Machado, número 28, planta segunda, en la localidad de Doña Mencía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra al tomo 754, libro 117, folio 13, finca registral 5.739.

Dicha finca sale a licitación por el precio de VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON CINCUENTA EUROS (29.879,50 €).

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, Avd. Andalucía, 77, el día 17 de abril y hora de las 12'00.

Condiciones de la subasta

Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

Identificarse de forma suficiente.

Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad bancaria Banesto número 1432 0000 05 024605 ó de que han prestado aval bancario por el 30% del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Sólo la ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70% del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas de los ejecutados.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Cabra a 13 de febrero de 2008.— El Secretario Judicial, Vicente Jiménez de la Torre.